

**EDUCAR SIN ETIQUETAS: SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE
GÉNERO EN PRIMERA INFANCIA**

Presentado por

Angie Mayerly Brochero Largo

Dirigido por

Luz Betty Ruiz Pulido

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Pedagogía

Especialización en Pedagogía

Universidad Pedagógica Nacional

2025

EDUCAR SIN ETIQUETAS: SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD DE
GÉNERO EN PRIMERA INFANCIA

Angie Mayerly Brochero Largo

Universidad Pedagógica Nacional – Facultad de Educación
Bogotá, Colombia

2025

Resumen

Se plantea la necesidad de analizar críticamente cómo las políticas públicas educativas colombianas representan y abordan la identidad de género durante los primeros años de vida. Por ello, este ejercicio de investigación parte del reconocimiento de que la educación inicial constituye un espacio decisivo en la construcción de la subjetividad infantil y, por tanto, en la formación de las bases del respeto, la equidad y la inclusión. Sin embargo, a pesar de los avances discursivos en materia de derechos, persiste una distancia entre lo que se proclama en los marcos normativos y lo que realmente se implementa en las prácticas educativas, lo cual perpetúa estereotipos de género y visiones binarias que limitan el desarrollo libre de la infancia.

Por consiguiente, esta revisión documental aporta una comprensión crítica de las representaciones de identidad de género en la primera infancia dentro de las políticas públicas educativas colombianas, analizando los discursos institucionales presentes en estos documentos sobre la identidad de género, además de identificar los planteamientos sobre equidad e inclusión en las políticas públicas de educación y, finalmente, establecer si estas promueven enfoques pedagógicos integrales, inclusivos y centrados en el desarrollo infantil.

A partir de un enfoque cualitativo y bajo el paradigma socio-crítico, esta revisión documental examina los discursos institucionales presentes en los principales documentos de política pública dirigidos a la primera infancia, tales como el Código de Infancia y Adolescencia, el CONPES 109 – Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género y la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá (CONPES 27 de 2023). A través del análisis crítico de estos documentos, el estudio busca comprender las representaciones y significados que se construyen en torno a la identidad de género, reconocer los enfoques de equidad e inclusión que guían el quehacer educativo, y determinar en qué medida las políticas vigentes favorecen realmente prácticas pedagógicas integrales, inclusivas y enfocadas en el desarrollo infantil.

Los hallazgos de esta investigación evidencian que, si bien existe un reconocimiento formal de la diversidad y la equidad de género en los discursos institucionales, estos se presentan

de manera general y poco problematizada, lo que impide su traducción efectiva en estrategias pedagógicas concretas. Así, se mantiene una tensión entre la intención de educar para la inclusión y la persistencia de visiones normativas que siguen reproduciendo etiquetas, jerarquías y estereotipos.

En consecuencia, este trabajo de grado se consolida como una propuesta ética y pedagógica que invita a repensar el papel de la educación inicial en la formación de subjetividades libres, críticas y diversas. Esta revisión documental aporta a la reflexión docente y académica sobre la necesidad de fortalecer los marcos institucionales y pedagógicos que garanticen una educación verdaderamente inclusiva, capaz de reconocer la pluralidad de identidades desde la primera infancia y de promover una transformación social sustentada en el respeto, la equidad y la justicia.

Palabras clave: Identidad de género, género, identidad, primera infancia, políticas públicas

Abstract

This study addresses the need to critically analyze how Colombian public education policies represent and approach gender identity during early childhood. It is based on the recognition that early childhood education constitutes a decisive space in the construction of children's subjectivity and, therefore, in the development of respect, equity, and inclusion. However, despite discursive advances in terms of rights, a gap persists between what is proclaimed in normative frameworks and what is actually implemented in educational practices, which perpetuates gender stereotypes and binary perspectives that limit children's free development.

Therefore, this documentary review provides a critical understanding of the representations of gender identity in early childhood within Colombian public education policies. It examines the institutional discourses present in these documents regarding gender identity, identifies the approaches to equity and inclusion established in public education policies, and determines whether these promote comprehensive, inclusive, and child-centered pedagogical approaches.

Using a qualitative approach under the socio-critical paradigm, this documentary review analyzes the institutional discourses present in key public policy documents related to early childhood, such as el Código de Infancia y Adolescencia, el CONPES 109 – Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género y la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá (CONPES 27 de 2023). Through critical analysis, this study seeks to understand the representations and meanings constructed around gender identity, recognize the equity and inclusion approaches guiding educational practices, and determine the extent to which current policies truly support comprehensive, inclusive, and child-focused pedagogical practices.

The findings indicate that although institutional discourses formally recognize diversity and gender equity, these are presented in a general and insufficiently problematized manner, which hinders their effective translation into concrete pedagogical strategies. As a result, a tension remains between the intention to educate for inclusion and the persistence of normative perspectives that continue to reproduce labels, hierarchies, and stereotypes.

Consequently, this undergraduate thesis is presented as an ethical and pedagogical proposal that invites rethinking the role of early childhood education in the formation of free, critical, and diverse subjectivities. This documentary review contributes to educational and academic reflection on the need to strengthen institutional and pedagogical frameworks to ensure truly inclusive education—one that recognizes the plurality of identities from early childhood and promotes social transformation grounded in respect, equity, and justice.

Keywords: Gender identity, gender, identity, early childhood, public policies

Introducción

El reconocimiento y respeto por la diversidad constituyen pilares fundamentales para la construcción de sociedades más justas, equitativas e inclusivas. En este horizonte, la educación inicial adquiere un papel decisivo, al ser el primer espacio institucional donde los niños y las niñas comienzan a construir su identidad personal, social y de género, al interactuar con su

entorno y a dar sentido al mundo que los rodea. Desde la experiencia docente en el ámbito de la primera infancia, se ha identificado la presencia de estereotipos, expectativas sociales y etiquetas de género que, de manera sutil, influyen en la percepción que los niños y las niñas tienen de sí mismos y de los demás. Esta realidad ha motivado el interés por profundizar, a través de una revisión documental, en la manera en que las políticas públicas educativas en Colombia abordan la enseñanza y comprensión de la identidad de género durante los primeros años de vida.

El proyecto de investigación *“Educar sin etiquetas: enseñar identidad de género en la primera infancia”* surge de la necesidad de analizar críticamente las representaciones, enfoques y vacíos presentes en los documentos normativos que orientan la educación inicial en el país. Aunque los lineamientos oficiales promueven principios de equidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad, con frecuencia dichos discursos permanecen en el plano declarativo y no logran traducirse en transformaciones reales dentro de los entornos educativos. Esta distancia entre el discurso institucional y la práctica pedagógica plantea interrogantes sobre la coherencia, el alcance y la pertinencia de las políticas públicas educativas respecto a la construcción de la identidad de género en la primera infancia.

Además, cuando se habla de igualdad de género, la sociedad, la familia e incluso el gobierno suelen delegar la responsabilidad casi exclusiva a las instituciones educativas. Si bien la escuela puede fomentar en los estudiantes una comprensión crítica de su entorno social, la construcción de una cultura de equidad exige una corresponsabilidad compartida entre la escuela, la familia y el Estado. Tal como plantea Freire (1994), “es muy cierto que la educación no es la palanca de transformación social, pero sin ella esa transformación no se produce” (p.75). Por ello, la educación inicial, al ser la etapa en la que se configuran las bases de la identidad, la socialización y la subjetividad, se convierte en un escenario clave para reflexionar sobre cómo las políticas públicas representan y orientan la enseñanza de la identidad de género.

Desde un enfoque cualitativo y bajo el paradigma socio-crítico, este artículo de reflexión se centra en una revisión y análisis de políticas públicas y documentos normativos entre ellos el Código de Infancia y Adolescencia, CONPES 109/ Política Pública Nacional De Primera Infancia “Colombia Por La Primera Infancia”, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, la Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas

y Adolescentes con Enfoque de Género y la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá (CONPES 27 de 2023 / Secretaría Distrital de Integración Social), con el propósito de comprender las representaciones, los discursos y los silencios que estos textos institucionales sostienen en torno a la identidad de género. Este enfoque posibilita una lectura crítica de los marcos normativos, al tiempo que permite identificar las tensiones entre los ideales de equidad y los límites que persisten en la práctica educativa nacional.

En este sentido, educar sin etiquetas implica reconocer la necesidad de que las políticas públicas educativas promuevan una educación que respete la diversidad y que contribuya al desarrollo integral de la niñez sin imponer categorías restrictivas. Abordar la identidad de género desde la primera infancia no supone clasificar ni definir, sino acompañar los procesos de construcción personal y social de los niños y las niñas, garantizando entornos de aprendizaje que valoren la diferencia como una fuente de crecimiento y convivencia.

De esta manera, la investigación se orienta a comprender críticamente cómo las políticas públicas educativas colombianas representan y abordan la identidad de género en la primera infancia, reconociendo que estas construcciones discursivas influyen en la formación de subjetividades, en las prácticas pedagógicas y en la consolidación de entornos educativos inclusivos. La revisión documental busca identificar con claridad los planteamientos de equidad e inclusión que orientan la acción educativa en la primera infancia, reconociendo cómo estos principios se articulan en el discurso institucional y en las prácticas pedagógicas. Asimismo, pretende establecer si las políticas actuales realmente promueven pedagogías integrales e inclusivas, capaces de responder de manera coherente a las necesidades y particularidades del desarrollo infantil.

En este sentido, el proyecto no solo pretende visibilizar las tensiones y vacíos presentes en los marcos normativos, sino también contribuir a la reflexión académica y docente sobre la necesidad de construir una educación inicial sin etiquetas, que reconozca la diversidad como un principio esencial del desarrollo humano y del ejercicio de la ciudadanía desde los primeros años de vida. Según Freire (1994) el docente debe reflexionar sobre su ejercicio, ya que:

El aprendizaje del educador al educar se verifica en la medida en la que este, humilde y abierto, se encuentre permanentemente disponible para repensar lo pensado, para revisar sus posiciones;

se percibe en cómo busca involucrarse con la curiosidad del alumno y los diferentes caminos y senderos que esta lo hace recorrer (p.45).

Propuesta metodológica de la investigación

Tipo de investigación

Con el propósito de responder a la pregunta de investigación y alcanzar los objetivos propuestos, se ha diseñado una propuesta metodológica de carácter cualitativo. A continuación, se detallan los métodos, técnicas e instrumentos que se implementarán para la recolección y análisis del fenómeno estudiado.

La investigación cualitativa se orienta a la comprensión de la experiencia humana y de los fenómenos sociales desde una mirada profunda e interpretativa. A diferencia del enfoque cuantitativo, que busca medir y generalizar, la investigación cualitativa se adentra en los significados, las interpretaciones y los contextos específicos, permitiendo comprender el porqué y el cómo de determinadas realidades sociales que configuran nuestro entorno.

Según Maxwell (2019), uno de los objetivos fundamentales de la investigación cualitativa es comprender los significados y perspectivas de las personas que participan en el estudio, entendiendo cómo perciben la problemática analizada. Esto implica explorar cómo los sujetos otorgan sentido a sus vivencias y cómo dichas comprensiones influyen en sus acciones y comportamientos. Además, el autor destaca la importancia de considerar el contexto en el que se desarrollan los participantes, ya que este otorga sentido a sus experiencias y significados.

Estos planteamientos resaltan la esencia del enfoque cualitativo, el cual se diferencia de la metodología centrada en la cuantificación, al priorizar la interpretación de los significados y experiencias de los participantes sobre la medición. Este tipo de investigación reconoce la relevancia del contexto y de la naturaleza subjetiva de la experiencia humana, permitiendo al investigador captar dimensiones profundas de los fenómenos sociales que podrían pasar inadvertidas en un análisis superficial.

En consonancia, Taylor y Bogdan (1984) sostienen que la investigación cualitativa busca comprender el significado que las personas atribuyen a sus experiencias y al mundo que las

rodea, interpretando cómo construyen su realidad. Para estos autores, la investigación cualitativa tiene una naturaleza eminentemente interpretativa, pues se enfoca en analizar las narrativas, la observación directa y los documentos en su contexto, más allá de la mera recolección de datos. Su objetivo central es obtener una comprensión holística de los fenómenos sociales desde la perspectiva de quienes los viven, descubriendo los procesos que dan forma a la problemática abordada.

Esto implica que el investigador no actúa como un observador pasivo, sino como un participante activo que busca significados y conexiones a lo largo del proceso investigativo, utilizando diversas estrategias como el análisis documental y la observación. Así, la investigación cualitativa permite comprender la evolución de los eventos, las interacciones y las transformaciones que se producen a lo largo del tiempo, lo cual resulta esencial para un análisis complejo y profundo de la realidad social.

Por otro lado, la investigación cualitativa no parte de hipótesis cerradas, como ocurre en los enfoques positivistas. En palabras de Ray Rist (1977), citado por Taylor y Bogdan (1984), “la metodología cualitativa, a semejanza de la teoría cuantitativa, consiste en más que un conjunto de técnicas para recoger datos. Es un modo de encarar el mundo empírico” (p. 18).

Desde esta perspectiva, la investigación cualitativa no se limita a aplicar herramientas, sino que implica adoptar una actitud reflexiva y crítica frente a la complejidad de la experiencia social, observando, analizando e interpretando los significados que subyacen en los fenómenos estudiados.

Por lo tanto, este enfoque metodológico resulta especialmente pertinente para esta investigación, ya que permite comprender de manera detallada la construcción de la identidad y el género en la primera infancia a través del análisis de documentos como las políticas públicas educativas. Este enfoque no se restringe a la descripción de fenómenos, sino que busca indagar los significados, discursos y procesos sociales presentes en las políticas, desde una perspectiva interpretativa y contextualizada.

Paradigma de investigación

En el campo de las ciencias sociales, el paradigma socio-crítico emerge como una perspectiva que trasciende la simple descripción de la realidad, orientándose hacia su transformación. Arnal (1992), citado por Pinto (2018), señala que este enfoque busca modificar la realidad social mediante la participación activa de las comunidades en el proceso investigativo. Su propósito es generar cambios significativos y duraderos, ofreciendo soluciones a problemas concretos desde el conocimiento y la experiencia de los propios actores sociales.

Este paradigma se caracteriza por promover una investigación participativa, crítica y transformadora, en la que los sujetos dejan de ser objetos de estudio para convertirse en agentes activos del cambio. Reconoce que las soluciones a las problemáticas sociales no deben imponerse desde fuera, sino construirse colectivamente a partir del diálogo, la reflexión y la acción.

En esta línea, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) sostienen que “la ruta se va descubriendo o construyendo de acuerdo al contexto y los eventos que ocurren conforme se desarrolla el estudio” (p. 46), lo cual refuerza la naturaleza flexible y adaptativa del paradigma socio-crítico. Este enfoque permite comprender los fenómenos sociales en profundidad, atendiendo a sus múltiples dimensiones, significados y transformaciones a lo largo del tiempo.

Freire (1970) expresa de manera contundente el espíritu de este paradigma al afirmar que “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p. 32). Esta concepción resalta la relación inseparable entre conocimiento, reflexión y acción transformadora, que constituye el núcleo del pensamiento socio-crítico aplicado al ámbito educativo.

En coherencia con lo anterior, el paradigma socio-crítico aporta una mirada profunda y emancipadora al análisis de cómo las políticas públicas educativas representan la identidad de género en la primera infancia. Desde esta perspectiva, el análisis no se limita a identificar lo que se dice sobre el género, sino que busca cuestionar cómo se construyen los significados, qué relaciones de poder los sostienen, a quién benefician y a quién excluyen. Este enfoque permite desvelar los discursos dominantes y las estructuras de exclusión o inclusión social presentes en los documentos analizados.

En síntesis, este paradigma se ajusta plenamente a los propósitos de la investigación, ya que ofrece un marco riguroso para comprender un problema social complejo —la representación de la identidad de género en las políticas públicas de educación inicial— y, al mismo tiempo, propone caminos para la reflexión crítica y la transformación educativa. Así, la investigación se concibe no sólo como un proceso de comprensión, sino también como un acto político y ético orientado a la justicia social y la equidad de género desde la primera infancia.

Método de investigación

La investigación documental constituye un componente fundamental dentro del enfoque cualitativo, ya que se configura como un método sistemático de indagación centrado en el análisis de fuentes existentes. A diferencia de los estudios empíricos que generan datos primarios mediante la interacción directa con los sujetos, este tipo de investigación se enfoca en explorar, interpretar y sintetizar información contenida en documentos, con el propósito de responder a preguntas de investigación específicas y ofrecer nuevas perspectivas sobre un fenómeno determinado.

Tancara (1993) define la investigación documental como:

una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia. De este modo, no debe entenderse ni agotarse la investigación documental como la simple búsqueda de documentos relativos a un tema. (p. 92).

Esta definición subraya el carácter activo, analítico e interpretativo de la investigación documental. Más que una actividad de recopilación, implica una interacción intelectual con las fuentes, que permite establecer relaciones, contrastar perspectivas y construir argumentaciones sólidas que contribuyen a la producción de conocimiento.

De esta manera, la revisión documental permite construir un marco teórico y contextual sólido sobre el cual se sustenta el análisis de esta investigación. A través del estudio sistemático de documentos oficiales —como leyes, planes, decretos, resoluciones y lineamientos curriculares— es posible identificar los discursos, enfoques y principios que orientan las

acciones del Estado respecto a la educación, el género y la identidad durante la primera infancia. Esta revisión no solo ofrece información normativa, sino que también evidencia el grado de compromiso (o su ausencia) del país con la equidad y los derechos de la niñez.

Finalmente, el análisis documental facilita la comprensión del contexto, las justificaciones y los posibles mecanismos de evaluación de las políticas existentes. Según Barraza (2023), los documentos pueden proporcionar información valiosa sobre las experiencias, perspectivas y significados de los grupos involucrados, al reflejar no solo hechos o disposiciones formales, sino también los valores, tensiones y visiones que subyacen a ellos. En este sentido, el análisis documental se convierte en una herramienta clave para identificar vacíos, contradicciones y oportunidades de mejora, proporcionando una base argumentativa sólida para examinar cómo las políticas públicas actuales abordan la noción de género e identidad en la primera infancia.

Ruta metodológica

La investigación documental es un proceso sistemático que permite comprender los fenómenos sociales mediante el análisis crítico de diversas fuentes escritas, visuales o digitales. Siguiendo al profesor Uribe Roldan en el libro *La investigación en ciencias sociales: Estrategias de investigación* de Páramo (2011), este enfoque implica identificar, seleccionar y organizar los documentos relevantes, para luego analizarlos e interpretarlos de manera rigurosa. Así, se articula con la teoría y la práctica facilitando una comprensión profunda del tema estudiado a partir de la revisión estructurada y reflexiva de la información disponible.

El proceso inicia con la búsqueda, una fase fundamental en la que el investigador localiza de manera exhaustiva los documentos que aportan información clave para el estudio. Esta etapa requiere planificación y una estrategia clara para asegurar que la información recopilada sea pertinente. En este sentido, para el presente trabajo se realizó la búsqueda sistemática de documentos a través de bases de datos académicas, repositorios institucionales y páginas oficiales del Gobierno colombiano.

Para ello, se establecieron previamente palabras clave relacionadas con la identidad de género y la primera infancia, lo que permitió localizar fuentes pertinentes y actualizadas.

Además, se realizó un rastreo específico en los lineamientos, políticas públicas y orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de identificar los discursos institucionales que orientan la práctica educativa en el país.

Luego, se realiza la descripción, que consiste en identificar el tipo de documento seleccionado y sus características principales. Por lo cual, se registró aspectos como su origen institucional, año de publicación, tipo de documento (normativo, investigativo o pedagógico), población a la que se dirige y enfoque conceptual. Esta caracterización inicial permitió reconocer la función del documento dentro del sistema educativo y su posible aporte a la comprensión de cómo se aborda la identidad de género en la educación inicial.

Posteriormente, la catalogación permite registrar de forma ordenada los documentos hallados, consignando datos como el autor, la fecha, la fuente y otros elementos relevantes. A partir de ello, se lleva a cabo la selección, donde el investigador elige los documentos más significativos para su trabajo, atendiendo a los objetivos y criterios de la investigación.

La catalogación en este trabajo consistió en organizar los documentos según categorías temáticas previamente definidas: derechos de la primera infancia, lineamientos de educación inicial, enfoque de género y diversidad. Esta clasificación permitió establecer relaciones entre las fuentes y facilitar la lectura comparativa entre los discursos institucionales y las perspectivas críticas sobre la identidad de género.

La organización corresponde al momento en que la información recopilada se estructura de manera lógica y coherente, con el fin de facilitar su posterior análisis. Se creó una matriz por cada documento seleccionado, los cuales fueron agrupados por categorías temáticas, tales como; primera infancia, identidad, género, identidad de género y política pública. Esto facilitó reconocer patrones, tensiones y vacíos en las políticas públicas analizadas.

Luego viene el análisis, fase en la que se examinan los documentos en profundidad para identificar su aporte y relevancia en relación con el problema de investigación. Lo que implicó una lectura crítica apoyada en bases teóricas sobre género como construcción social performativa. Aquí se identificaron los discursos dominantes, los enfoques diferenciales presentes y la manera en que se reproducen o cuestionan estereotipos en la educación inicial. Se

contrastaron los aportes de los documentos con autores especialistas en primera infancia y en teorías de género, lo que permitió un diálogo sólido entre teoría y política pública.

Finalmente, la interpretación busca dar sentido a los documentos dentro del contexto en el que fueron producidos, valorando su pertinencia y las conexiones que permiten construir nuevas perspectivas sobre el fenómeno estudiado. Así, se integraron los hallazgos obtenidos a lo largo del análisis para dar respuesta al objetivo central de este estudio. Esta etapa implicó una lectura crítica de los discursos presentes en los documentos, examinando no solo lo que las políticas públicas declaran, sino también aquello que silencian, omiten o tratan de forma superficial respecto a la identidad de género en la primera infancia.

Marco Conceptual

Hablar de identidad de género, primera infancia y política pública es adentrarse en el corazón mismo de la construcción social del ser humano. Estos tres conceptos, lejos de ser categorías aisladas, conforman un entramado complejo donde se cruzan las experiencias personales, las prácticas educativas y las decisiones del Estado. En este tejido se define no sólo cómo los niños y niñas aprenden a nombrarse y reconocerse, sino también cómo la sociedad valida —o limita— esas formas de ser. Comprender estas nociones en diálogo permite mirar la educación inicial no solo como un espacio de aprendizaje, sino como un escenario político y cultural donde se modelan subjetividades, se reproducen imaginarios y, potencialmente, se transforman las desigualdades.

En un contexto donde la infancia es aún objeto de regulaciones y discursos que buscan definir lo “normal”, resulta urgente analizar cómo las políticas públicas educativas encarnan determinadas concepciones sobre el género y la niñez. La manera en que un Estado concibe la identidad, el cuerpo y la diferencia se refleja directamente en sus programas, lineamientos y estrategias de atención, dejando huellas profundas en las trayectorias vitales de los más pequeños. Por ello, explorar la identidad de género desde la primera infancia no solo implica reconocer su complejidad psicológica y social, sino también cuestionar las estructuras normativas que históricamente han limitado la diversidad.

Así, este marco conceptual propone un recorrido que entrelaza tres ejes fundamentales: la identidad de género como una construcción dinámica y plural; la primera infancia como un periodo decisivo en la formación del sujeto; y la política pública como el escenario donde se concretan o se restringen los derechos y oportunidades de desarrollo. Analizar la interacción entre estos campos permite comprender que garantizar una educación verdaderamente inclusiva requiere más que discursos de igualdad, pues, demanda transformar las prácticas, los lenguajes y las representaciones que sostienen las jerarquías de género desde los primeros años de vida.

Identidad de género

La identidad de género se entiende como la percepción interna y la vivencia personal que cada individuo tiene de su propio género, la cual puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer. Desde la primera infancia, los niños y las niñas comienzan a construir su sentido de identidad a través de experiencias cotidianas, relaciones sociales e interacciones con su entorno, incluyendo la familia, la escuela y la comunidad. Esta construcción no se limita a aspectos biológicos, sino que está profundamente influenciada por factores culturales, simbólicos y sociales que definen los roles, comportamientos y expectativas asociadas a cada género. Comprender la identidad de género desde los primeros años de vida resulta esencial para promover entornos educativos inclusivos que respeten la diversidad, fomenten la igualdad y permitan el desarrollo integral de cada niño y niña, libres de estereotipos y discriminación.

En concordancia, Valencia, Murillo y Huici (2020) señalan que la identidad se construye a lo largo de la vida mediante la interacción de factores culturales, familiares, educativos, económicos y sociales, lo cual evidencia su carácter dinámico y cambiante. Desde esta perspectiva, el género, más allá de ser una distinción biológica, constituye una construcción social que organiza las expectativas, los roles y los comportamientos en función de la diferencia sexual. Butler (2015) sostiene que el género se configura a través de actos repetidos, discursos y normas que, al ser interiorizados desde la infancia, producen la apariencia de una identidad estable y coherente.

De acuerdo con los Principios de Yogyakarta (2007), la identidad de género es una experiencia interna y profundamente personal, que incluye la manera en que cada persona percibe su propio cuerpo, pudiendo o no implicar modificaciones en su apariencia o

funcionamiento mediante procedimientos médicos o sociales, siempre que sean decisiones libres y autónomas. Esta identidad se manifiesta también a través de diversas expresiones de género, como la forma de vestir, el estilo de comunicación o los comportamientos cotidianos.

Por su parte, Butler (2007) profundiza en esta idea al afirmar que la identidad de género no constituye una verdad interna o biológica, sino el resultado de la reiteración de normas sociales. Según la autora, el género parece “natural” o “esencial” debido a la repetición constante de patrones culturales que definen lo masculino y lo femenino. Sin embargo, esta supuesta estabilidad es una ilusión producida por normas que legitiman ciertas formas de expresión y excluyen otras consideradas incoherentes o ininteligibles. Butler (2007) lo expresa de la siguiente manera:

En la medida en que la identidad se preserva mediante los conceptos estabilizadores de sexo, género y sexualidad, la noción misma de la persona se pone en duda por la aparición cultural de esos seres con género incoherente o discontinuo que aparentemente son personas, pero que no se corresponden con las normas de género culturalmente inteligibles mediante las cuales se definen las personas. (p. 62).

Desde esta mirada, la identidad de género no puede comprenderse como una esencia fija o natural, sino como una construcción social sostenida por normas culturales que articulan el sexo, el género y la sexualidad dentro de marcos de coherencia socialmente impuestos. En consecuencia, cuando los niños y las niñas no se ajustan a dichas normas rígidas, su experiencia evidencia que la noción de persona no puede limitarse a los estereotipos tradicionales. Esto interpela a los docentes y a las instituciones educativas a reconocer que las identidades de género son múltiples, cambiantes y legítimas, y que el aula debe ser un espacio que acoja, respete y valore esa diversidad.

En síntesis, la identidad de género debe ser comprendida como un proceso dinámico, relacional y plural, que trasciende los límites de lo normativo y evidencia la necesidad de repensar los marcos educativos y sociales desde una perspectiva inclusiva. Tal comprensión implica desafiar los estereotipos que históricamente han restringido la experiencia humana y avanzar hacia una educación que celebre la diferencia como un valor constitutivo del ser y del convivir.

Primera infancia

La primera infancia, según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (s. f.), constituye una etapa crucial en el desarrollo humano que abarca desde la gestación hasta los cinco años de edad. Durante este periodo se establecen las bases del crecimiento integral en sus dimensiones biológica, psicológica, social y afectiva. Es un momento de acelerado aprendizaje y transformación, en el que las experiencias, los vínculos y el entorno ejercen una influencia decisiva sobre la formación de la identidad, la construcción del pensamiento y el desarrollo de las habilidades futuras.

Reconocer la importancia de esta etapa implica entender que la inversión en la atención y educación de la primera infancia no solo beneficia de manera directa a los niños y niñas, sino que también genera impactos positivos y duraderos para la sociedad. Como lo señalan el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Aldeas Infantiles SOS Colombia (2015), garantizar un cuidado y una educación de calidad desde el nacimiento permite fortalecer las capacidades cognitivas, emocionales y sociales que serán determinantes para el bienestar individual y colectivo a lo largo de la vida.

En esa misma línea, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2016) enfatiza que la atención integral en la primera infancia tiene como objetivo potenciar de manera intencionada el desarrollo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los seis años, reconociendo sus características particulares y los contextos en los que viven. Esta atención debe propiciar interacciones significativas en ambientes enriquecidos mediante experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado que favorezcan su desarrollo integral (UNICEF, 2016, p. 14). La evidencia demuestra que las intervenciones tempranas tienen el poder de reducir las inequidades, pues las desventajas sociales y los estereotipos culturales suelen manifestarse desde los primeros años de vida, condicionando las oportunidades futuras. Por ello, intervenir oportunamente permite mitigar el impacto de esas desigualdades y promover una sociedad más equitativa.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2009), la primera infancia es también un periodo determinante para la construcción de la identidad, ya que en esta etapa se configuran las bases del ser humano. Durante estos primeros años, el cerebro experimenta una

intensa plasticidad, lo que hace que las experiencias sociales y emocionales tengan un efecto profundo y duradero. A través de sus interacciones con el entorno, los niños y niñas comienzan a construir su sentido del yo, a reconocer sus logros, a comprender su lugar en el mundo y a desarrollar la capacidad de relacionarse con los demás. El acompañamiento afectuoso de los adultos, el ejemplo que ofrecen y las oportunidades para explorar y expresarse son elementos esenciales para fortalecer su autoestima y sentido de pertenencia.

En este sentido, la infancia no puede entenderse únicamente como un periodo de desarrollo biológico o individual, sino como una etapa de descubrimiento social y simbólico. El “yo” infantil se construye en diálogo constante con el entorno, a través de la mirada y la validación de los otros. Por ello, los adultos cumplen un papel fundamental al ofrecer modelos positivos, reconocer los logros, acompañar los procesos de aprendizaje y fomentar la autonomía.

Finalmente, la primera infancia representa una oportunidad decisiva para sembrar las bases de una identidad saludable y una ciudadanía activa. Los niños y niñas no solo aprenden de las palabras, sino también de las acciones y relaciones que observan a su alrededor. Las experiencias vividas en esta etapa moldean su forma de comprender el mundo, de vincularse con los demás y de asumirse como sujetos de derechos, capaces de participar, crear y transformar la sociedad.

Política pública

Las políticas públicas constituyen el conjunto de decisiones, acciones e instrumentos mediante los cuales el Estado responde a las necesidades, problemas o demandas de la sociedad. Estas se materializan en planes, programas, leyes y lineamientos que orientan la acción gubernamental, con el propósito de garantizar derechos, mejorar la calidad de vida y promover el bienestar colectivo. En esencia, las políticas públicas son la expresión concreta de la función del Estado como garante de lo público y como mediador entre los intereses sociales, económicos y culturales de una comunidad.

De acuerdo con Thoenig (1997), la política pública es un tema omnipresente que despierta el interés tanto de líderes del sector público como del privado, impulsando la investigación dentro de las ciencias sociales. Como campo de estudio, se centra en la labor de las

autoridades que actúan con legitimidad gubernamental y aborda un proceso multifacético que incluye la identificación de prioridades, la planificación, la ejecución, la gestión y la evaluación de decisiones. En este sentido, la política pública no se limita a la formulación de normas o directrices, sino que comprende todo el proceso de diseño, implementación y análisis de sus efectos en la sociedad.

Los responsables de la formulación de políticas públicas disponen de diversas herramientas como la recaudación de impuestos, la regulación normativa, la comunicación institucional y la creación de organismos especializados para incidir en los problemas sociales. Thoenig (1997) señala que este trabajo debe analizarse no solo por su impacto social, sino también por la calidad del proceso mismo, ya que la forma en que se construye una política influye directamente en su legitimidad y efectividad. No obstante, advierte que, a medida que el estudio de las políticas públicas se consolida como disciplina, existe el riesgo de que su conocimiento se torne menos productivo si no se mantiene una reflexión crítica sobre su práctica.

Por su parte, Velásquez (2009) define la política pública como:

un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p. 81).

Esta definición resalta su carácter dinámico y participativo, al entender la política pública como un proceso continuo que busca transformar comportamientos, estructuras y realidades sociales. En esta línea, Velásquez (2009) aclara que una política pública no elimina un problema de manera inmediata, sino que promueve un cambio progresivo en las prácticas de los actores involucrados. Por ejemplo, una política de sostenibilidad ambiental no erradica la contaminación de forma instantánea, pero sí establece mecanismos e incentivos para que empresas y ciudadanos modifiquen sus hábitos de producción y consumo. De este modo, la política pública se convierte en una herramienta para generar transformaciones graduales, pero profundas, en la sociedad.

Asimismo, comprender una política pública requiere analizar el sistema político en el que se desarrolla, el cual incluye el marco legal, las instituciones gubernamentales y las comunidades

afectadas o beneficiadas por las decisiones estatales. Este marco jurídico otorga legitimidad a las autoridades y define los límites de su actuación. Por tanto, el contexto —o ambiente— de la política pública se convierte en un elemento esencial para su comprensión, ya que condiciona tanto su formulación como sus resultados.

Finalmente, el entorno político no puede entenderse de manera aislada: está en constante interacción con sistemas sociales, económicos, naturales y culturales, a nivel local, nacional e incluso internacional. De ahí la importancia de reconocer las interrelaciones entre las políticas y los diferentes actores sociales, sus intereses, comportamientos, ideologías y representaciones colectivas. Como plantea Velásquez (2009), analizar una política pública implica considerar sus conexiones con el entorno y valorar las oportunidades y limitaciones que surgen de dicho contexto. Solo así es posible comprender su verdadera función como instrumento de cambio social y de garantía de los derechos ciudadanos.

Hallazgos

En este apartado se exponen los hallazgos derivados de la revisión documental, cuyo propósito fue analizar la manera en que se representa y se aborda la comprensión de la identidad de género en la primera infancia dentro de los documentos de políticas públicas educativas en Colombia. El análisis permitió identificar categorías conceptuales fundamentales tales como; primera infancia, género, identidad e identidad de género, las cuales constituyen el marco de referencia para examinar los planteamientos sobre equidad e inclusión presentes en dichas políticas, así como para valorar en qué medida promueven enfoques pedagógicos integrales, inclusivos y orientados al desarrollo infantil. El ejercicio de análisis documental permitió identificar enfoques, énfasis y vacíos en los textos normativos, así como los desafíos y oportunidades para garantizar que la construcción de la identidad de género se acompañe de manera efectiva en los entornos educativos y familiares.

A continuación, se presenta el análisis de lo que establecen los documentos de políticas públicas educativas en Colombia respecto a cada una de las categorías identificadas. Este ejercicio permite visibilizar cómo dichos documentos configuran sus planteamientos en torno a estas nociones y, a su vez, reconocer los alcances y limitaciones que poseen en la construcción de lineamientos pedagógicos orientados a la identidad de género, equidad, y el desarrollo integral de la infancia.

La primera infancia como escenario para la construcción de identidades diversas

El Código de Infancia y Adolescencia en el Artículo 29 reconoce que la primera infancia, desde el nacimiento hasta los seis años, es la base para todo el desarrollo humano. Al garantizar derechos como la salud, la nutrición, la vacunación, la educación inicial y el registro civil, se asegura que los niños y niñas puedan crecer protegidos y con oportunidades para aprender y desarrollarse plenamente.

Sin embargo, aunque el artículo resalta estos aspectos básicos, también es necesario recordar que en la primera infancia no solo se necesita cuidado físico, sino también cariño, juego, participación y entornos que fortalezcan la identidad y las emociones, de acuerdo con los Referentes Técnicos para la Educación Inicial las actividades rectoras posibilitan el diálogo con

los niños y el acceso a los saberes culturales, permitiéndoles reconocerse como miembros activos de su comunidad y comprender la realidad desde sus emociones, sensaciones y pensamientos (MEN & CIPI, 2017). Esto significa que el desarrollo integral debe verse de manera más amplia, reconociendo a los niños y niñas como personas activas y con derechos desde el primer día de vida.

Por su parte, el Consejo Nacional de Política Económica y Social 109/ Política Pública Nacional De Primera Infancia (2007) afirma que:

La primera infancia es considerada en la política como la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños y de las niñas, desde su gestación hasta los 6 años de vida. Es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social (p.21).

Por consiguiente, el reconocimiento de la primera infancia como una etapa decisiva para el desarrollo integral del ser humano subraya la importancia de garantizar condiciones adecuadas de cuidado, educación y protección desde la gestación hasta los seis años. Sin embargo, aunque la política resalta aspectos biológicos, psicológicos, culturales y sociales, suele dejar en un segundo plano la dimensión de la identidad de género. Este vacío es problemático porque la estructuración de la personalidad y del comportamiento social en la primera infancia está fuertemente atravesada por las representaciones de género que las familias, las instituciones y la sociedad transmiten. Butler (2007) lo define de la siguiente manera:

Cuando la «cultura» pertinente que «construye» el género se entiende en función de dicha ley o conjunto de leyes entonces parece que el género es tan preciso y fijo como lo era bajo la afirmación de que «biología es destino». En tal caso, la cultura, y no la biología, se convierte en destino. (p.49)

Desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” se contempla a los niños y niñas como sujetos de derechos plenos y no como receptores pasivos de asistencia. Este enfoque obliga al Estado no solo a garantizar la satisfacción de necesidades básicas, sino también a prevenir la vulneración de derechos y actuar de manera inmediata ante cualquier amenaza. Sin embargo, aunque el marco resulta progresista,

se espera que en la práctica las acciones estatales no se centren en aspectos materiales como la salud y la nutrición, mientras que dimensiones más complejas como la identidad, la diversidad y en particular la identidad de género, permanecen poco desarrolladas en la política pública.

La Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género (*s.f*) define la primera infancia como:

un momento de la vida de alta vulnerabilidad, es por ello que, al ser niños y niñas sujetos de derechos, deben tener sus necesidades básicas satisfechas, deben tener acceso a salud y educación, - de calidad-, contar con espacios seguros y participativos (p.9).

Si bien este planteamiento reconoce la primera infancia como una etapa de alta vulnerabilidad y la sitúa en el centro de la protección integral, aún persiste el reto de vincular de manera explícita la identidad de género en la atención temprana. Por ello, los ambientes pedagógicos¹ no solo deben garantizar la satisfacción de necesidades básicas, sino también propiciar entornos libres de estereotipos, donde niños y niñas puedan construir su identidad en un marco de diversidad.

Por otro lado, en la práctica educativa aún persisten dinámicas que refuerzan estereotipos tradicionales de género, restringiendo las posibilidades de expresión, participación y desarrollo pleno de niños y niñas. De allí que resulte imprescindible que las políticas públicas superen una visión biologicista del género y lo reconozcan como un derecho, vinculando la garantía del bienestar no solo con la salud y la protección, sino también con el respeto por la identidad, la diversidad y las múltiples formas de ser en la infancia. Esto cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que la estructura social del deseo, organizada en torno a la heterosexualidad, continúa imponiendo una división rígida y jerárquica entre lo femenino y lo masculino, asignando estas categorías como naturales, exclusivas y complementarias para mujeres y hombres (Butler, 2007).

Asimismo, la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, resalta que se reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo. Se les concibe como constructores de saberes, experiencias e identidades que se configuran a partir de

¹ Según el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, el ambiente pedagógico refiere tanto a los espacios y su organización, como a las relaciones que se dan en ellos. La acción pedagógica no es el fruto de la improvisación, pero tampoco de la programación rígida e inflexible, sino de la preparación y anticipación de contextos y de relaciones que faciliten la comprensión y el crecimiento compartido.

su historia vital, pertenencia étnica, género, orientación sexual y contexto social. Asimismo, se destaca su capacidad de participación política, expresión corporal y relación activa con el entorno, promoviendo vínculos sostenibles, éticos y responsables con la sociedad y el ambiente. (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, 2023).

Otro elemento clave es que la política reconoce que las subjetividades de niñas y niños se construyen a partir de factores múltiples: identidad de género, orientación sexual, procedencia étnica y condiciones territoriales, culturales y sociales. Este reconocimiento incorpora un enfoque interseccional que visibiliza la diversidad y busca garantizar que no sean objeto de exclusiones, violencias ni mandatos normativos que limiten sus posibilidades de ser (MEN, 2014).

En efecto, el reconocimiento de la primera infancia como una etapa fundamental para el desarrollo humano representa un avance significativo en las políticas públicas de Colombia; sin embargo, persiste una brecha entre lo que se declara en los documentos y lo que realmente se garantiza en la práctica. Aunque normas como el Código de Infancia, el CONPES 109 y la política De Cero a Siempre promueven una visión integral de los derechos de los niños y niñas, se espera que en la implementación no se prioricen dimensiones materiales como la salud y la nutrición, y se deje en un segundo plano aspectos esenciales relacionados con la identidad, la diversidad y, especialmente, la identidad de género. Porque resultaría problemático, ya que, las representaciones de género atraviesan la construcción de la personalidad y las interacciones sociales desde los primeros años de vida. Como lo señala el Ministerio de Educación Nacional (2009), la primera infancia es una etapa crucial para la formación de la identidad y las bases del desarrollo humano.

Al analizar las políticas públicas sobre la primera infancia, emerge una sensación de avance, pero también de vacío. Si bien los documentos reconocen a los niños y las niñas como sujetos de derechos y resaltan la importancia de brindarles cuidado, salud y educación, aún falta una mirada que los contemple en toda su complejidad humana. La infancia no solo necesita protección física, sino también espacios de amor, juego, escucha y reconocimiento. En las primeras experiencias se tejen las raíces de la identidad y se aprenden las formas de habitar el mundo; por eso, omitir la dimensión de la identidad de género es desconocer una parte esencial

del desarrollo. Las políticas, aunque bien intencionadas, siguen hablando de cuerpos por cuidar más que de personas por comprender. Reconocer a las infancias como diversas, sensibles y llenas de potencialidades implica repensar la educación y la atención desde el respeto profundo a su forma única de ser y expresarse. Solo así, la primera infancia podrá ser verdaderamente el inicio de una vida plena, libre y auténtica.

Género y primera infancia: raíces tempranas de la equidad o la desigualdad

El artículo 12 del Código de infancia y adolescencia establece que la perspectiva de género implica reconocer las diferencias sociales, biológicas y psicológicas que influyen en las relaciones entre las personas, considerando factores como el sexo, la edad, la pertenencia étnica y los roles asumidos dentro de la familia y la comunidad. Este enfoque debe incorporarse en todos los espacios donde participan niños, niñas y adolescentes, con el propósito de garantizar la equidad.

Este artículo reconoce la importancia de aplicar la perspectiva de género en todos los escenarios donde se desarrollan niños, niñas y adolescentes, lo cual constituye un avance normativo hacia la equidad. Sin embargo, la definición que ofrece es limitada, pues reduce la perspectiva de género a un reconocimiento de diferencias biológicas, sociales y psicológicas asociadas al sexo, la edad, la etnia o los roles familiares. Esta visión puede caer en un enfoque más descriptivo que transformador, al no problematizar cómo esas diferencias se convierten en desigualdades y en estructuras de poder que afectan el ejercicio de derechos.

Así, una auténtica perspectiva de género no solo debe reconocer las diferencias, sino cuestionar y modificar las relaciones desiguales que reproducen discriminación y exclusión. En este sentido, aunque el artículo constituye un paso hacia la inclusión, su alcance requiere ser fortalecido con políticas públicas, prácticas pedagógicas y entornos protectores que garanticen el respeto a la diversidad y promuevan la igualdad sustantiva.

Por otro lado, los cambios sociales propios de la actualidad exigen replantear las formas de atención y cuidado de la infancia. La incorporación de la mujer al mercado laboral, tanto en el ámbito formal como en el informal, las transformaciones en la estructura familiar y la reducción de la mortalidad infantil, son ejemplos de estas dinámicas. Tales transformaciones han

modificado los modelos tradicionales de cuidado de los niños y niñas menores de seis años, que ya no recaen exclusivamente en la madre. En la actualidad, se reconoce también el rol del padre, la participación de otros miembros de la familia —como abuelos, tíos o hermanos mayores—, así como de terceros responsables del cuidado personal de la niñez (CONPES 109, 2007).

Desde la perspectiva de género, el texto evidencia una ruptura con la visión tradicional que naturalizaba el rol femenino en el cuidado, al tiempo que abre la puerta a la redistribución de estas responsabilidades. No obstante, también plantea el reto de revisar si, en la práctica, las políticas públicas logran superar los estereotipos que siguen ubicando a la mujer como principal garante del bienestar infantil y si reconocen de manera efectiva la diversidad de estructuras familiares.

De otro lado, la Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género (*s.f*) define el género de la siguiente manera:

El género es una categoría de análisis que reconoce las cualidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones impuestas por la sociedad distintas entre hombres y mujeres como resultado unas diferencias biológicas entre los sexos. Estas diferencias han generado una jerarquización de tal manera que históricamente se han asignado roles, atributos y responsabilidades de forma diferenciada, dejando como resultado desigualdades económicas, sociales y culturales entre varones y mujeres (p.5).

En esa definición se evidencia cómo el género no es simplemente una consecuencia natural de las diferencias biológicas entre los sexos, sino una construcción social que, a través de normas, prohibiciones y expectativas, ha generado desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. Desde la perspectiva de la primera infancia, este reconocimiento es crucial, pues implica que los procesos de socialización temprana son los escenarios donde estas jerarquizaciones comienzan a reproducirse: se asignan juegos, colores, comportamientos y aspiraciones distintas a niños y niñas, condicionando su desarrollo integral y limitando su autonomía.

La guía plantea precisamente la necesidad de cuestionar estas construcciones para garantizar que en los servicios de educación inicial se propicien experiencias que rompan con los estereotipos y promuevan la equidad. Una interpretación crítica de este fragmento es que invita a

reconocer cómo las prácticas educativas pueden contribuir ya sea a reproducir las desigualdades de género o, por el contrario, a transformarlas mediante propuestas pedagógicas que promuevan la diversidad, la igualdad y el respeto a la identidad de cada niño y niña. En este sentido, atender la primera infancia con enfoque de género no es accesorio, sino una estrategia para cimentar sociedades más justas desde sus bases.

Por ende, aunque se perciba como una práctica inofensiva, la división de juguetes y juegos constituye una de las formas más tempranas de reproducción de los estereotipos de género. Al limitar lo que cada uno “puede” o “debe” hacer, se restringen sus posibilidades de exploración, creatividad y desarrollo integral. Por ejemplo, mientras a los niños se les incentiva a jugar con objetos asociados al poder y la acción, a las niñas se les vincula con el cuidado y la estética, condicionando así sus roles futuros en la sociedad. Tal como lo afirma la Fundación Crecer Jugando (2006, como se citó en *Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género*, s. f.), la división de juguetes y juegos entre niños y niñas perpetúa estereotipos de género, por lo que desde la educación inicial debe promoverse la equidad y la interacción entre los sexos.

Desde el enfoque de género, la educación inicial debe convertirse en un espacio para romper con esas limitaciones, ofreciendo experiencias diversas que permitan a niños y niñas relacionarse libremente con distintos juegos, objetos y actividades. Esto no solo fortalece el desarrollo infantil en todas sus dimensiones, sino que también fomenta la interacción equitativa entre los sexos, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad desde la primera infancia.

Por su parte, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá (2023), afirma que, en la primera infancia, el cuidado es el núcleo del desarrollo. Sin embargo, históricamente este cuidado ha recaído de manera casi exclusiva sobre las mujeres, lo que no solo genera sobrecarga, sino que también transmite a los niños y niñas una visión limitada y estereotipada de quién cuida y cómo se cuida.

Por ello, al proponer la redistribución del cuidado y la configuración de masculinidades cuidadoras, el Sistema Distrital de Cuidado apunta a un cambio estructural, en el cual los hombres se reconozcan y ejerzan activamente su rol como agentes protectores, sensibles y

corresponsables en la crianza. Esto no solo favorece el bienestar integral de la primera infancia por diversificar y enriquecer sus vínculos afectivos, sino que también abre el camino a una educación en igualdad desde los primeros años de vida, rompiendo la transmisión intergeneracional de estereotipos de género.

Por último, aunque la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” reconoce la igualdad de derechos entre niños y niñas y la necesidad de propiciar entornos libres de discriminación y estereotipos, el género aparece más como un principio orientador que como un eje estructural de la política. Esto limita su impacto real en la construcción de prácticas pedagógicas y sociales que promuevan la equidad. Este vacío refleja un desafío pendiente: pasar del reconocimiento discursivo a la implementación de acciones específicas que aseguren que la primera infancia crezca en condiciones efectivas de igualdad y respeto por la diversidad.

En conclusión, el abordaje del género en los distintos documentos revisados muestra un tránsito desde visiones limitadas y descriptivas, que lo reducen a diferencias biológicas o roles sociales, hacia comprensiones más críticas que reconocen su carácter de construcción social y su impacto en la reproducción de desigualdades. Sin embargo, persiste la tensión entre el discurso normativo y la implementación práctica: aunque se reconoce la necesidad de promover la equidad desde la primera infancia, en muchos casos el género aparece como un principio enunciado más que como un eje articulador de políticas, programas y prácticas educativas. El reto consiste en transformar este reconocimiento en acciones concretas que prevengan la transmisión temprana de estereotipos y generen entornos de cuidado y educación verdaderamente inclusivos, donde niñas y niños puedan explorar y construir su identidad con libertad y sin limitaciones impuestas por normas de género hegemónicas.

Identidad, más allá del nombre

En la primera infancia, el derecho a la identidad adquiere una relevancia especial, pues es en esta etapa donde se sientan las bases del reconocimiento personal, social y cultural, tal como lo menciona el Código de Infancia y Adolescencia:

ARTÍCULO 25. DERECHO A LA IDENTIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conforme a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia (p.16).

El artículo asegura que todo niño y niña tenga un nombre, una nacionalidad y una filiación, lo cual no solo le brinda existencia legal, sino que le permite acceder a servicios de salud, educación y protección desde los primeros años de vida. De igual manera, la preservación de la lengua, la cultura y la idiosincrasia constituye una garantía de continuidad de los lazos comunitarios y familiares que fortalecen la construcción de identidad en los primeros procesos de socialización. No obstante, la norma privilegia una visión formal y legal de la identidad, y no profundiza en dimensiones más amplias del desarrollo integral en la primera infancia, como la identidad de género, la diversidad cultural urbana o las formas de autoafirmación propias del crecimiento infantil. En este sentido, la aplicación práctica del artículo exige políticas y programas que no solo aseguren el registro civil oportuno, sino que también reconozcan las múltiples formas en que los niños y niñas construyen su identidad en interacción con sus entornos afectivos, culturales y sociales desde los primeros años de vida.

Ahora bien, el CONPES SOCIAL 109, afirma que “El nombre marca la identidad de la persona” (p.20). Y, aunque es cierto, porque el nombre constituye un elemento fundamental de la identidad de cada persona, ya que, permite su reconocimiento jurídico y social, garantizar el derecho al registro no solo debe significar otorgar un nombre y una nacionalidad. También tiene que ver con reconocer que la identidad es dinámica y que, en la infancia, debe protegerse la posibilidad de construirla de manera libre, sin imposiciones que desconozcan la diversidad de género, pues el registro civil aún reproduce un modelo binario de identificación.

En este sentido, La ley 1804 del 2016 en el artículo 4, manifiesta la realización “construya su identidad en un marco de diversidad” (p.2). Lo cual constituye un avance importante en la comprensión del desarrollo infantil, pues reconoce que la identidad de los niños y niñas no se forma de manera aislada, sino en relación con los contextos sociales, culturales y familiares en los que crecen. Esta perspectiva abre la puerta a valorar la pluralidad étnica,

cultural, lingüística y de género presente en Colombia, lo que permite superar visiones homogéneas que históricamente han limitado el desarrollo de la infancia.

De igual forma, la Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género expone que:

El proceso de construcción de identidad está relacionado con la socialización que tienen las niñas y niños durante la primera infancia. De tal manera que la identidad de las mujeres surge a partir de las narraciones e idearios que han descrito una normatividad femenina basada en la reproducción, en ser seres sexuales y sentimentales que están al servicio exclusivo de los deseos masculinos (p.16).

Por lo que refiere que la identidad en la primera infancia se construye en gran medida a través de la socialización y de los mensajes transmitidos en la familia, la escuela y la cultura. Sin embargo, como señala la Guía orientadora del ICBF, las niñas suelen estar expuestas a narrativas que reducen su identidad a roles tradicionales asociados al cuidado, la reproducción o la subordinación frente a lo masculino. Esto no solo restringe su desarrollo integral, sino que también reproduce desigualdades de género desde edades muy tempranas.

También la Guía orientadora (s.f) afirma que “La construcción de identidad es un proceso complejo en el que las personas se reconocen como seres independientes, auténticos con rasgos distintivos como el sexo, la edad, gustos e intereses” (p.16).

En efecto, la construcción de identidad, es un proceso complejo que permite a las personas reconocerse como seres únicos y auténticos, marcados por características particulares como el sexo, la edad, los gustos y los intereses. En la primera infancia este proceso cobra especial relevancia, ya que es en esta etapa donde se consolidan los cimientos de la personalidad y del sentido de sí mismo. Sin embargo, la manera en que los niños y niñas construyen su identidad está mediada por las prácticas sociales, culturales y educativas que pueden favorecer la autenticidad o, por el contrario, imponer estereotipos limitantes.

Tal como el CONPES 27 expone, al decir, que, en la primera infancia, las manifestaciones estéticas —como el juego, el uso de colores, la forma de vestir o los gestos corporales— son las primeras expresiones visibles de la subjetividad y de la identidad en

construcción. “Estas expresiones estéticas son la manifestación más visible de las diferencias y de las maneras en que se hacen vida las distintas formas del género, de las orientaciones sexuales, de las etnias y las variaciones del transcurrir vital” (p.34).

Estas expresiones son reflejo de diferencias vinculadas al género, la orientación sexual, la etnicidad o las experiencias vitales, lo que permite valorar que desde edades tempranas niñas y niños expresan su manera de estar en el mundo a través de lenguajes estéticos propios. Estas expresiones, aunque muchas veces mediadas por la familia, la cultura y el mercado, deben ser vistas no como imitaciones sin sentido, sino como prácticas legítimas que anticipan procesos de autonomía, autoafirmación y reconocimiento de la diversidad.

En este sentido, acompañar y respetar las manifestaciones estéticas en la primera infancia resulta fundamental para promover un desarrollo integral que potencie la creatividad, la identidad y la libertad de expresión. De esta forma, se les permite a los niños y niñas explorar su mundo interno y externo, al tiempo que construyen sentidos propios sobre sí mismos y sus relaciones. Por ende, reconocer el proceso de desarrollo de la identidad, permite consolidar entornos educativos, familiares y sociales más abiertos y respetuosos.

Identidad de género como efecto social

Aunque el Código de Infancia y Adolescencia representa un avance en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia, presenta un vacío importante al no referirse de manera explícita a la identidad de género ni a la diversidad sexual. Su visión de género se centra principalmente en las diferencias entre hombres y mujeres desde una perspectiva biológica y social, lo que resulta limitado frente a las discusiones contemporáneas sobre derechos, inclusión y reconocimiento de las múltiples formas de identidad.

Esta ausencia invisibiliza a niños, niñas y adolescentes que se identifican por fuera de los modelos binarios, dejándolos más expuestos a situaciones de discriminación, exclusión escolar y vulneración de derechos. En un contexto donde el respeto a la diversidad es un principio fundamental, el Código requiere ser interpretado y complementado con políticas más recientes

que sí reconocen explícitamente la identidad de género y la orientación sexual como dimensiones esenciales del desarrollo humano.

De igual manera sucede con el CONPES 109, aunque reconoce la inclusión social y diversidad como principios orientadores de la política pública de primera infancia, en términos de diversidad étnica, cultural, territorial, no hay mención explícita de la identidad de género, diversidad de género o de la vivencia de niños, niñas o infancias trans o no binarias. Tampoco se identifican estrategias o lineamientos concretos que contemplen la protección, reconocimiento o acompañamiento de expresiones diversas de género desde la primera infancia.

Por su parte, la Ley 1804 de 2016 plantea la diversidad y la equidad como principios orientadores para el desarrollo integral de la primera infancia, pero deja un vacío importante al no abordar de manera explícita la identidad de género. Esta ausencia refleja una visión todavía limitada de la diversidad, centrada más en lo cultural y étnico que en las realidades de género que también atraviesan la niñez. Al no explicitar el tema, se corre el riesgo de que en la práctica los programas y estrategias de atención inicial reproduzcan estereotipos tradicionales, en lugar de promover una construcción libre e inclusiva de la identidad. Por tanto, aunque la política avanza en reconocer la pluralidad, todavía tiene el reto de integrar el enfoque de género de forma clara para garantizar que los niños y niñas crezcan en entornos que valoren todas las formas de ser y de expresarse.

Por el contrario, la Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Enfoque de Género (*s.f*) manifiesta que en los primeros años de vida, niños y niñas comparten capacidades similares en cuanto a fuerza, motricidad y desarrollo general. Evidenciando que las diferencias que suelen atribuirse al sexo no son innatas, sino que se van configurando social y culturalmente.

En los primeros años de vida, no existen diferencias tan marcadas por sexo, tanto niñas como niños tienen las mismas capacidades de fuerza y motricidad. Sin embargo, las diferencias y estereotipos comienzan a surgir posteriormente, cuando inicia la exploración y experimentación con el cuerpo (p.17).

Lo que permite deducir, que es en el proceso de exploración y experimentación con el cuerpo donde comienzan a imponerse los estereotipos de género, los cuales limitan la expresión

y el desarrollo integral de la infancia. Desde una perspectiva crítica, el verdadero desafío no está solo en nombrar las múltiples formas de identidad, sino en garantizar que las políticas públicas y las prácticas pedagógicas integren de manera transversal el enfoque de género. Esto significa pasar del discurso a la acción: diseñar experiencias educativas que reconozcan la diversidad, protejan la autonomía y fortalezcan el respeto por las diferencias. Solo así se podrá asegurar que la primera infancia sea realmente una etapa de libertad y de construcción plena de la identidad.

Con relación a lo anterior, el CONPES 27 cita el documento “Re-creando sexualidades y cuerpos” (2015) el cual manifiesta que desde la primera infancia los entornos sociales (hogar, salud, educativo, espacio público, institucional y virtual) surgen “el predominio de mandatos heteronormativos que conciben como posibilidad única, válida, natural y esperable la heterosexualidad y el cisgenerismo, con lo cual suele reforzarse la concepción de la orientación sexual no normativa como desviación o antinatural” (p.73).

Es así como se pone en evidencia una de las limitaciones más persistentes en las políticas y prácticas sociales, la naturalización de la heterosexualidad y el cisgenerismo como únicas formas legítimas de identidad. Claramente, no solo se desconoce la diversidad sexual y de género, sino que además reproduce violencias simbólicas que afectan a niños y niñas desde etapas tempranas. Reconocer este problema implica un reto político y pedagógico, pues hay que generar entornos que cuestionen los mandatos normativos y garanticen condiciones de equidad e inclusión desde la primera infancia.

En conclusión, aunque los avances normativos y de política pública han fortalecido la protección integral de la infancia, el vacío en torno a la identidad y diversidad de género sigue siendo un límite estructural que pone en riesgo el reconocimiento pleno de los derechos de niños y niñas. Esto plantea la necesidad de repensar las políticas desde un enfoque que trascienda los marcos binarios y heteronormativos, e incorpore de forma transversal la diversidad en todas sus expresiones. El desafío no es sólo normativo, sino también pedagógico y cultural, porque se requiere generar entornos educativos, familiares y sociales que promuevan la equidad, la autonomía y el respeto por las diferencias.

Conclusiones

El análisis de los documentos normativos y de política pública colombiana permitió comprender críticamente cómo se representan la identidad y la identidad de género durante la primera infancia, revelando avances importantes, pero también limitaciones significativas que condicionan el pleno reconocimiento de las diferencias desde los primeros años de vida.

En primer lugar, se reafirma que la primera infancia es una etapa decisiva en la construcción de la identidad personal y social. Si bien las políticas analizadas reconocen este momento como base para el desarrollo integral y garantizan protección, derechos y acceso a servicios fundamentales, la diversidad de identidades —en particular, la de género— continúa siendo abordada de manera superficial y complementaria a otros ejes formativos. La centralidad del juego, la experiencia estética y la interacción social se menciona con frecuencia, pero sin vincularlas plenamente al respeto por la pluralidad de expresiones identitarias.

En segundo lugar, se confirma que la identidad de género no es un atributo innato ni estático, sino una construcción social performativa mediada por discursos, expectativas y roles que comienzan a imponerse desde edades muy tempranas. Aunque las políticas públicas han avanzado en equidad y prevención de violencias, se siguen reproduciendo modelos binarios y tradicionales de género. Estas tensiones pueden generar violencia simbólica, exclusiones tempranas y restricciones en la autoafirmación de niños y niñas cuyas expresiones no se ajustan a lo normativamente esperado.

En tercer lugar, la revisión documental evidenció que el enfoque de género aparece en los lineamientos más recientes, pero no se integra de manera transversal ni estructurante en todos los marcos normativos de la primera infancia. El discurso de derechos, aunque presente, no siempre se traduce en orientaciones pedagógicas concretas que transformen las prácticas educativas, lo que genera una brecha entre lo que se proclama y lo que realmente se promueve en los entornos de cuidado y educación inicial.

Por esa razón, es fundamental crear ambientes de aula coherentes con los principios de las políticas públicas educativas que se busca implementar. Algunas acciones concretas incluyen disponer de materiales no segmentados por género; promover juegos y experiencias que

favorezcan la exploración y la participación democrática; organizar espacios que estimulen la autonomía; y establecer reglas de convivencia claras y respetuosas. Asimismo, es clave vincular a las familias mediante la socialización de la política de manera comprensible y sin tecnicismos, generando acuerdos pedagógicos que eviten interpretaciones erróneas.

Ante este panorama, garantizar un desarrollo integral en la primera infancia implica superar una mirada que por mucho tiempo se ha mantenido centrada en la atención y la protección. Resulta fundamental promover entornos educativos y familiares libres de estereotipos, donde el juego, la exploración corporal y estética, y la participación social no estén condicionados por el sexo. Sin embargo, experiencias como la controversia generada alrededor de las cartillas de orientación sexual y convivencia escolar durante la gestión de la exministra Gina Parody muestran que cualquier intento por abordar estas temáticas desde una perspectiva de inclusión puede encontrarse con fuertes resistencias sociales, especialmente cuando las políticas públicas se perciben —erróneamente— como una intromisión en el ámbito familiar. Estos episodios evidencian que la formación del talento humano en educación inicial es clave no solo para cuestionar prácticas que perpetúan desigualdades, sino también para desarrollar capacidades pedagógicas que permitan dialogar con las familias, disminuir temores infundados y consolidar experiencias educativas que acompañen con sensibilidad y apertura la diversidad infantil.

Finalmente, la metodología de revisión documental utilizada resultó pertinente y coherente con el objetivo propuesto: comprender críticamente las representaciones de identidad de género en la primera infancia dentro de las políticas públicas educativas colombianas. Este enfoque permitió contrastar los postulados teóricos de los documentos con sus vacíos, tensiones y contradicciones, revelando la necesidad de fortalecer el enfoque de género como dimensión constitutiva del desarrollo infantil y no como componente complementario.

Para posteriores estudios de investigación, se sugiere revisar de manera rigurosa las políticas educativas y las experiencias pedagógicas relacionadas con la construcción de identidad, tanto en el contexto nacional como en el latinoamericano. Este ejercicio comparativo no solo permite ampliar y enriquecer la comprensión sobre cómo se aborda la identidad en la primera infancia, sino que también ofrece claves para identificar avances, tensiones y vacíos comunes en la región. Al contrastar perspectivas y prácticas, se fortalecen las posibilidades de

diseñar propuestas pedagógicas más inclusivas, contextualizadas y sensibles a la diversidad infantil. Así, la reflexión y el análisis se convierten en herramientas fundamentales para consolidar procesos educativos que reconozcan y acompañen de manera plena las múltiples formas de ser, sentir y habitar la infancia.

Por ende, solo en la medida en que se acompañe, respete y haga visible la diversidad desde los primeros años, la primera infancia podrá ser vivida como una etapa de libertad, descubrimiento y afirmación identitaria. Reconocer a cada niño y a cada niña como sujeto pleno de derechos no es solo un compromiso legal, sino una responsabilidad ética que define la sociedad que queremos construir, con seres humanos que van hacia el cambio constante de lo normativo y limitante.

REFERENCIAS

- Alfonzo, I. (1994). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas: Contexto Ediciones.
- Baena Paz, G. (1982). *Instrumentos de investigación; manual para elaborar trabajos de investigación y tesis profesionales*.
- Barraza, A. (2023). *Metodología de la investigación cualitativa. Una perspectiva interpretativa. Centro de Intervención para el Bienestar Físico y Mental AC*. Recuperado a partir de <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/MetodologiaInvestigacion.pdf>
- Butler, J. (2015). Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault. *Género: la construcción cultural de la diferencia sexual.-(Pública-Género; 1)*, 291-312.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad* (M. Antonia Muñoz, Trad.). Paidós.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, & Departamento Nacional de Planeación. (2007). Documento Conpes Social 109: Política Pública Nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia”. República de Colombia. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-177828_recurso_3.pdf
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.). (2023, junio 9). Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033 (Documento CONPES D.C. 27, Registro Distrital No. 7738). Secretaría Distrital de Integración Social. https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/documentos/politicas-publicas/11072023-doc_conpes_dc_27_pp_piia.pdf
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1994). *Cartas a quien pretende enseñar*. Siglo XXI Editores.
- Gobierno de Colombia. (2016). *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”*. Ley 1804 de 2016.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Recuperado de:

<https://www.academia.edu/download/64591365/Metodolog%C3%83%C2%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%83%C2%B3n.%20Rutas%20cuantitativa,%20cualitativa%20y%20mixta.pdf>

Hernández, Roberto, Fernández, Carlos, Baptista, Pilar. (2010). Metodología de la investigación. Quinta edición por: McGRAW-HILL. México D.F

International Commission of Jurists. (2007). *Yogyakarta Principles: Principles on the application of international human rights law in relation to sexual orientation and gender identity* [Documento en formato PDF]. http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (s. f.). Guía orientadora para la atención de niñas y niños con enfoque de género en los servicios de educación inicial (versión 1). https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g2.mt1_pp_guia_orientadora_para_la_atencion_de_nm_coon_enfoque_de_genero_v1.pdf

Maxwell, J. A. (2019). Diseño de investigación cualitativa. Gedisa editorial.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (s.f.). *Primera infancia*. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79883.html>.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Política Educativa para la Primera Infancia*.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2009). *Desarrollo infantil y competencias en la Primera infancia*. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-178053_archivo_PDF_libro_desarrolloinfantil.pdf.

Ministerio de Educación Nacional & Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. (2017). *Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral*. Bogotá, Colombia. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-341880_recurso_1.pdf

Páramo, P. (2011). *La investigación en ciencias sociales: Estrategias de investigación*. Universidad Piloto de Colombia

Pinto, J. E. M. (2018). Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario. Ediciones de la U.

República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá: Congreso de la República. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Reyes-Ruiz, L. & Alvarado, Carmona. (2020). La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio. Recuperado de: <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/2af35a4b-2abf-4f78-a550-0a4e4764e674/content>

Secretaría Distrital de Educación de Bogotá. (2018). *Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el Distrito*. Bogotá, Colombia.

Tancara, C. (1993). La investigación documental. Temas sociales, 91. Recuperado de: http://revistasbolivianas.umsa.bo/scielo.php?pid=S0040-29151993000100008&script=sci_arttext&tlng=es

Taylor, S.J., Bogdan, R. (1984). Introducción a los métodos cualitativos. Barcelona: Edición Paidós. Recuperado de: <https://asodea.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologia-cualitativa.pdf>

Thoenig, J. C. (1997). Política pública y acción pública. Gestión y Política Pública, volumen VI, número 1, 1er semestre de 1997, pp 19-37.

UNICEF. (2016). *Para cada niño, el mejor comienzo*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/media/626/file>.

Valencia, A. H., Murillo, F. H., & Huici, C. A. A. (2020). Identidad de género e identidad sexual: a veces coincidentes, pero no siempre lo mismo. Revista desexología, 9(2), 5-7.

Velásquez, H. (2009). *Hacia una nueva definición del concepto "política pública"*. Revista Universidad del Rosario, 2(2), 153-176.

Anexos

MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL					
DOCUMENTO	BIBLIOGRAFIA	PÁGINA	CATEGORÍA	CITA TEXTUAL	OBSERVACIONES
Código de Infancia y Adolescencia	República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá: Congreso de la República. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf	P.17	PRIMERA INFANCIA	ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el	El Artículo 29 es muy importante porque reconoce que la primera infancia, desde el nacimiento hasta los seis años, es la base para todo el desarrollo humano. Al garantizar derechos como la salud, la nutrición, la vacunación, la educación inicial y el registro civil, se asegura que los niños y niñas puedan crecer protegidos y con oportunidades para aprender y desarrollarse plenamente. Sin embargo, aunque el artículo resalta estos aspectos básicos, también es necesario recordar que en la primera infancia no solo se necesita cuidado físico, sino también cariño, juego, participación y entornos que fortalezcan la identidad y las emociones. Esto significa que el desarrollo integral debe verse de manera más amplia, reconociendo a los niños y niñas como personas activas y con derechos desde el primer día de vida.

				registro civil de todos los niños y las niñas	
		P.12	GÉNERO	<p>ARTÍCULO 12. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psico lógicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este Código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.</p>	<p>El Artículo 12 reconoce la importancia de aplicar la perspectiva de género en todos los escenarios donde se desarrollan niños, niñas y adolescentes, lo cual constituye un avance normativo hacia la equidad. Sin embargo, la definición que ofrece es limitada, pues reduce la perspectiva de género a un reconocimiento de diferencias biológicas, sociales y psicológicas asociadas al sexo, la edad, la etnia o los roles familiares. Esta visión puede caer en un enfoque más descriptivo que transformador, al no problematizar cómo esas diferencias se convierten en desigualdades y en estructuras de poder que afectan el ejercicio de derechos. Una auténtica perspectiva de género no solo debe reconocer las diferencias, sino cuestionar y modificar las relaciones desiguales que reproducen discriminación y exclusión, especialmente en el caso de niñas y adolescentes que enfrentan mayores riesgos de vulneración. En este sentido, aunque el artículo constituye un paso hacia la inclusión, su alcance requiere ser fortalecido con políticas públicas, prácticas pedagógicas y entornos protectores que garanticen el respeto a la diversidad y promuevan la igualdad sustantiva.</p>

		P.16	IDENTIDAD	<p>ARTICULO 25. DERECHO A LA IDENTIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.</p>	<p>En la primera infancia, el derecho a la identidad adquiere una relevancia especial, pues es en esta etapa donde se sientan las bases del reconocimiento personal, social y cultural. El Artículo 25 asegura que todo niño y niña tenga un nombre, una nacionalidad y una filiación, lo cual no solo le brinda existencia legal, sino que le permite acceder a servicios de salud, educación y protección desde los primeros años de vida. De igual manera, la preservación de la lengua, la cultura y la idiosincrasia constituye una garantía de continuidad de los lazos comunitarios y familiares que fortalecen la construcción de identidad en los primeros procesos de socialización. No obstante, la norma privilegia una visión formal y legal de la identidad, y no profundiza en dimensiones más amplias del desarrollo integral en la primera infancia, como la identidad de género, la diversidad cultural urbana o las formas de autoafirmación propias del crecimiento infantil. En este sentido, la aplicación práctica del artículo exige políticas y programas que no solo aseguren el registro civil oportuno, sino que también reconozcan las múltiples formas en que los niños y niñas construyen su identidad en interacción con sus entornos afectivos, culturales y sociales desde los primeros años de vida.</p>
--	--	------	------------------	--	---

			IDENTIDAD DE GÉNERO	<p>Aunque el Código de Infancia y Adolescencia representa un avance en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia, presenta un vacío importante al no referirse de manera explícita a la identidad de género ni a la diversidad sexual. Su visión de género se centra principalmente en las diferencias entre hombres y mujeres desde una perspectiva biológica y social, lo que resulta limitado frente a las discusiones contemporáneas sobre derechos, inclusión y reconocimiento de las múltiples formas de identidad. Esta ausencia puede tener consecuencias prácticas, pues invisibiliza a niños, niñas y adolescentes que se identifican por fuera de los modelos binarios, dejándolos más expuestos a situaciones de discriminación, exclusión escolar y vulneración de derechos. En un contexto donde el respeto a la diversidad es un principio fundamental, el Código requiere ser interpretado y complementado con políticas más recientes que sí reconocen explícitamente la identidad de género y la orientación sexual como dimensiones esenciales del desarrollo humano.</p>
--	--	--	----------------------------	--

		P.28	DIVERSIDAD	<p>ARTÍCULO 42. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>El numeral 12 del Artículo 42 resalta el compromiso de las instituciones educativas con la garantía de un ambiente escolar libre de discriminación. Esto es fundamental porque la escuela no solo transmite conocimientos, sino que también forma en valores y convivencia. Evitar conductas discriminatorias por razones de sexo, etnia, credo o condición socioeconómica significa reconocer la dignidad de cada niño, niña y adolescente, y asegurar que todos tengan las mismas oportunidades de aprender y participar. Sin embargo, este deber implica más que solo evitar actos de exclusión: exige a las instituciones promover activamente el respeto por la diversidad, generar estrategias pedagógicas inclusivas y fomentar una cultura de igualdad. En la práctica, esto supone un desafío, pues todavía persisten estereotipos y barreras que afectan a muchos estudiantes. Por eso, el artículo invita a que la escuela se convierta en un espacio protector, equitativo y transformador de la sociedad.</p>
--	--	------	-------------------	---	---

		P.90	<p>POLÍTICA PÚBLICA</p>	<p>ARTÍCULO 201. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Para los efectos de esta ley, se entiende por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.</p>	<p>El Artículo 201 del Código de Infancia y Adolescencia subraya que las políticas públicas deben garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, con la participación del Estado, la familia y la sociedad. Sin embargo, al revisar este marco desde la perspectiva de la identidad de género, se evidencia una laguna conceptual y normativa: el artículo no explicita la necesidad de incorporar enfoques diferenciales que reconozcan las diversidades de género y sexualidad en la niñez y adolescencia. Si bien la definición resalta la importancia de la corresponsabilidad y de procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas, el silencio frente a la identidad de género puede derivar en la reproducción de políticas homogéneas que invisibilizan a las infancias y adolescencias trans y no binarias. Esto implica un riesgo de que la protección integral se aborde desde un paradigma tradicional, centrado en una visión binaria de género. Una lectura crítica de este artículo invita a repensar las políticas públicas de infancia y adolescencia desde un enfoque interseccional y de diversidad, garantizando que las acciones estatales no solo protejan, sino que también reconozcan y validen la pluralidad de identidades que configuran la experiencia de ser niño, niña o adolescente en la actualidad.</p>
--	--	------	--------------------------------	---	---

		P.91	<p>ARTÍCULO 203. PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Las políticas públicas de infancia adolescencia y familia como políticas de Estado se regirán como mínimo por los siguientes principios: 4. La equidad. 12. La perspectiva de género.</p>	<p>El Artículo 203 plantea entre otros principios rectores que en la infancia deben guiarse por la equidad y la perspectiva de género. Esto es importante porque reconoce que, desde los primeros años de vida, los niños y niñas deben crecer en condiciones justas y libres de discriminación. Sin embargo, al no hablar directamente de la identidad de género, se corre el riesgo de que en la primera infancia se sigan imponiendo estereotipos tradicionales de lo “femenino” y lo “masculino”, limitando el desarrollo integral de cada niño o niña. Por eso, estas políticas deberían garantizar que en la infancia se fomenta el respeto a la diversidad y que se formen entornos que permitan a todos los niños y niñas expresar su identidad de manera libre y segura.</p>
--	--	------	---	---

MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

DOCUMENTO	BIBLIOGRAFIA	PÁGINA	CATEGORÍA	CITA TEXTUAL	OBSERVACIONES
<p align="center">CONPES 109/ POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA”</p>	<p>Consejo Nacional de Política Económica y Social, & Departamento Nacional de Planeación. (2007). Documento Conpes Social 109: Política Pública Nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia”. República de Colombia. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-177828_recursos_3.pdf</p>	<p align="center">P.21</p>	<p align="center">PRIMERA INFANCIA</p>	<p>La primera infancia es considerada en la política como la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños y de las niñas, desde su gestación hasta los 6 años de vida. Es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Además, de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social.</p>	<p>El reconocimiento de la primera infancia como una etapa decisiva para el desarrollo integral del ser humano subraya la importancia de garantizar condiciones adecuadas de cuidado, educación y protección desde la gestación hasta los seis años. Sin embargo, aunque la política resalta aspectos biológicos, psicológicos, culturales y sociales, suele dejar en un segundo plano la dimensión de la identidad de género. Este vacío es problemático porque la estructuración de la personalidad y del comportamiento social en la primera infancia está fuertemente atravesada por las representaciones de género que las familias, las instituciones y la sociedad transmiten. Si las políticas públicas no incorporan de manera explícita el respeto y la promoción de la diversidad de género en esta etapa, se corre el riesgo de reforzar estereotipos y roles tradicionales que limitan las posibilidades de desarrollo pleno de los niños y las niñas. Por ello, es necesario que las políticas de primera infancia no solo atiendan</p>

					al desarrollo integral en términos generales, sino que también incluyan un enfoque de género que reconozca la diversidad y promueva la equidad desde los primeros años de vida.
		p.5	GÉNERO	<p>Los cambios sociales del mundo contemporáneo obligan a repensar la atención y el cuidado de la infancia. La incursión de la mujer en el mercado laboral (formal e informal), que ha generado nuevas relaciones al interior del grupo familiar, las transformaciones de la estructura familiar y la disminución de las tasas de mortalidad infantil, son ejemplos de tales cambios. Estas transformaciones han modificado las formas tradicionales del cuidado y la atención del niño y la niña menor de 6 años. Ya no se trata de una responsabilidad exclusiva de la madre, pues se reconoce el papel del padre y se acepta la participación de otros agentes socializadores, miembros del grupo familiar (abuela, tíos, hermanos mayores), así como de otras personas encargadas del cuidado personal de los niños y las niñas (terceros).</p>	<p>En este apartado, se reconoce que los cambios sociales contemporáneos han transformado las dinámicas de cuidado infantil, pasando de un modelo centrado exclusivamente en la madre hacia una corresponsabilidad que incluye al padre, otros familiares y terceros. Esta afirmación es clave porque visibiliza cómo las estructuras familiares y de género influyen directamente en la atención y el desarrollo de la primera infancia. Desde la perspectiva de género, el texto evidencia una ruptura con la visión tradicional que naturalizaba el rol femenino en el cuidado, al tiempo que abre la puerta a la redistribución de estas responsabilidades. No obstante, también plantea el reto de revisar si, en la práctica, las políticas públicas logran superar los estereotipos que siguen ubicando a la mujer como principal garante del bienestar infantil y si reconocen de manera efectiva la</p>

					<p>diversidad de estructuras familiares. En este sentido, la interpretación crítica permite comprender cómo el enfoque de género en la primera infancia debe orientarse no solo a redistribuir funciones de cuidado, sino también a garantizar que los niños y niñas crezcan en entornos que promuevan la equidad y el respeto a las múltiples formas de identidad de género desde sus primeras experiencias.</p>
		P.20	IDENTIDAD	<p>El nombre marca la identidad de la persona. Pero, a lo largo del país se encuentra un número no despreciable de niños y niñas que no han sido inscritos en el registro civil al nacer, vulnerando así su derecho a la identidad.</p>	<p>El nombre constituye un elemento fundamental de la identidad de cada persona, pues permite su reconocimiento jurídico y social. La ausencia de registro civil en muchos niños y niñas en Colombia refleja una vulneración directa de su derecho a la identidad, al dejarlos en situación de invisibilidad frente al Estado y limitar su acceso a derechos básicos como salud, educación y protección. Desde una perspectiva de género, este problema adquiere mayor complejidad, ya que el registro civil también fija categorías normativas de sexo que pueden restringir la vivencia de identidades diversas,</p>

					<p>reproduciendo un modelo binario. En este sentido, garantizar el derecho al registro no solo debe significar otorgar un nombre y una nacionalidad, sino también reconocer que la identidad es dinámica y que, en la infancia, debe protegerse la posibilidad de construirla de manera libre, sin imposiciones que desconozcan la diversidad de género.</p>
			<p>IDENTIDAD DE GÉNERO</p>		<p>Aunque reconoce la inclusión social y diversidad como principios orientadores de la política pública de primera infancia, en términos de diversidad étnica, cultural, territorial, no hay mención explícita de la identidad de género, diversidad de género o de la vivencia de niños, niñas o infancias trans o no binarias, no se identifican estrategias o lineamientos concretos que contemplen la protección, reconocimiento o acompañamiento de expresiones diversas de género desde la primera infancia.</p> <p>Tampoco se hace referencia a los derechos de identidad de género como algo específico que deba ser garantizado, por ejemplo en el</p>

					registro civil o en entornos educativos, más allá del cuidado, la salud, la nutrición, etc.
		P.26	DIVERSIDAD	Estos principios de equidad e inclusión social, buscan el respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural, así como de la perspectiva de género en todas las acciones que se basen en ellos.	El reconocimiento de la equidad y la inclusión social como principios que orientan las políticas de infancia constituye un avance, en tanto promueve el respeto por la diversidad étnica, cultural y de género. Sin embargo, cuando se aplica a la primera infancia, este planteamiento suele quedarse en un nivel general y declarativo. El documento enfatiza más en lo étnico y cultural, pero no desarrolla con suficiente profundidad cómo debe aplicarse la perspectiva de género en los entornos de crianza, cuidado y educación inicial. Esto genera un vacío, pues en la primera infancia se construyen las bases de la identidad y del comportamiento social, y es precisamente allí donde se deben prevenir estereotipos y formas de discriminación que afectan a niños y niñas en su desarrollo. Por lo tanto, aunque el CONPES 109 reconoce la equidad y la diversidad, es necesario fortalecer su implementación para que la perspectiva de género sea transversal y se traduzca en

					prácticas concretas que garanticen el derecho a crecer en entornos inclusivos y libres de desigualdades desde los primeros años de vida.
		P.2	POLÍTICA PÚBLICA	La política es el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia.	La política de primera infancia en Colombia surge de la movilización social y busca darle un nuevo sentido al desarrollo infantil. Esto es valioso porque reconoce que el cuidado y la educación de los niños y niñas no dependen solo del Estado, sino también de las familias y la sociedad. Sin embargo, todavía hay retos: muchas veces estas políticas no se aplican de manera equitativa en todos los territorios y dejan de lado aspectos clave como la identidad de género y la diversidad familiar. Por eso, es importante que la participación social siga activa para que lo que está escrito en la política realmente se cumpla y beneficie a todos los niños y niñas en su primera infancia.

MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL					
DOCUMENTO	BIBLIOGRAFIA	PÁGINA	CATEGORÍA	CITA TEXTUAL	OBSERVACIONES
Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”	República de Colombia. (2016). Ley 1804 de 2016: Política de Estado Cero a Siempre (Desarrollo Integral de la Primera Infancia, de 0 a 6 años). Bogotá: Congreso de la República. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/system/files/ley_1804_de_2016_primeira_infancia.pdf	P.2	PRIMERA INFANCIA	Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.	Reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos plenos y no como receptores pasivos de asistencia. Este enfoque obliga al Estado no solo a garantizar la satisfacción de necesidades básicas, sino también a prevenir la vulneración de derechos y actuar de manera inmediata ante cualquier amenaza. Sin embargo, aunque el marco resulta progresista, en la práctica se evidencian limitaciones: las acciones estatales suelen centrarse en aspectos materiales como la salud y la nutrición, mientras que dimensiones más complejas —como la identidad, la diversidad y en particular la identidad de género— permanecen poco desarrolladas en la política pública.

			GÉNERO		<p>Reconoce la igualdad de derechos entre niños y niñas y la necesidad de propiciar entornos libres de discriminación y estereotipos, pero no establece estrategias concretas para garantizar una atención que transforme las desigualdades de género presentes en la familia, la escuela y la sociedad. En este sentido, el género aparece más como un principio orientador que como un eje estructural de la política, lo que limita su impacto real en la construcción de prácticas pedagógicas y sociales que promuevan la equidad. Este vacío refleja un desafío pendiente: pasar del reconocimiento discursivo a la implementación de acciones específicas que aseguren que la primera infancia crezca en condiciones efectivas de igualdad y respeto por la diversidad.</p>
--	--	--	---------------	--	--

		p.2	<p style="text-align: center;">IDENTIDAD</p>	<p>ARTÍCULO 4. b) Realizaciones. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. * Construya su identidad en un marco de diversidad.</p>	<p>La realización “construya su identidad en un marco de diversidad” constituye un avance importante en la comprensión del desarrollo infantil, pues reconoce que la identidad de los niños y niñas no se forma de manera aislada, sino en relación con los contextos sociales, culturales y familiares en los que crecen. Esta perspectiva abre la puerta a valorar la pluralidad étnica, cultural, lingüística y de género presente en Colombia, lo que permite superar visiones homogéneas que históricamente han limitado el desarrollo de la infancia. No obstante, en la práctica, este principio enfrenta el desafío de garantizar que las instituciones educativas, los programas de atención y las familias realmente fomenten entornos inclusivos, libres de estereotipos y discriminación. De lo contrario, el reconocimiento de la diversidad quedaría en el plano normativo sin lograr un impacto real en la construcción de identidades plenas y respetadas desde la primera infancia.</p>
--	--	-----	---	---	--

			IDENTIDAD DE GÉNERO	<p>Aunque la Ley 1804 de 2016 plantea la diversidad y la equidad como principios orientadores para el desarrollo integral de la primera infancia, deja un vacío importante al no abordar de manera explícita la identidad de género. Esta ausencia refleja una visión todavía limitada de la diversidad, centrada más en lo cultural y étnico que en las realidades de género que también atraviesan la niñez. Al no explicitar el tema, se corre el riesgo de que en la práctica los programas y estrategias de atención inicial reproduzcan estereotipos tradicionales, en lugar de promover una construcción libre e inclusiva de la identidad. Por tanto, aunque la política avanza en reconocer la pluralidad, todavía tiene el reto de integrar el enfoque de género de forma clara para garantizar que los niños y niñas crezcan en entornos que valoren todas las formas de ser y de expresarse.</p>
--	--	--	----------------------------	--

		P.2	<p style="text-align: center;">DIVERSIDAD</p>	<p>ARTÍCULO 4. b) Realizaciones. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. * Construya su identidad en un marco de diversidad.</p>	<p>La realización “construya su identidad en un marco de diversidad” constituye un avance importante en la comprensión del desarrollo infantil, pues reconoce que la identidad de los niños y niñas no se forma de manera aislada, sino en relación con los contextos sociales, culturales y familiares en los que crecen. Esta perspectiva abre la puerta a valorar la pluralidad étnica, cultural, lingüística y de género presente en Colombia, lo que permite superar visiones homogéneas que históricamente han limitado el desarrollo de la infancia. No obstante, en la práctica, este principio enfrenta el desafío de garantizar que las instituciones educativas, los programas de atención y las familias realmente fomenten entornos inclusivos, libres de estereotipos y discriminación. De lo contrario, el reconocimiento de la diversidad quedaría en el plano normativo sin lograr un impacto real en la construcción de identidades plenas y respetadas desde la primera infancia.</p>
--	--	-----	--	---	--

		P.1	<p>POLÍTICA PÚBLICA</p>	<p>ARTÍCULO 2º, Política de Cero a Siempre. La política de "ceros a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.</p>	<p>La Política de Cero a Siempre, al definirse como política pública, refleja un compromiso estatal integral con la primera infancia al reconocer que esta etapa demanda acciones intersectoriales y corresponsables entre Estado, familias y sociedad. El artículo 2º resalta la protección de la mujer gestante y de los niños y niñas hasta los seis años, lo que constituye un avance en la garantía de derechos desde la gestación. Sin embargo, la formulación sigue centrada en una visión tradicional del cuidado, al enfatizar la maternidad como punto de partida, lo que invisibiliza otros factores vinculados al desarrollo infantil, como la diversidad familiar, los nuevos arreglos de cuidado y las dimensiones emergentes de la identidad, incluida la de género. De este modo, aunque la política plantea una protección integral, aún persiste el reto de traducir su marco normativo en prácticas inclusivas que reconozcan la pluralidad de contextos en los que crecen los niños y niñas en Colombia.</p>
--	--	-----	--------------------------------	---	--

MATRIZ DE ANALISIS DOCUMENTAL					
DOCUMENTO	BIBLIOGRAFIA	PÁGINA	CATEGORÍA	CITA TEXTUAL	OBSERVACIONES
Guía Orientadora para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (s. f.). Guía orientadora para la atención de niñas y niños con enfoque de género en los servicios de educación inicial (versión 1).	P.9	PRIMERA INFANCIA	La primera infancia es considerada como un momento de la vida de alta vulnerabilidad, es por ello que, al ser niños y niñas sujetos de derechos, deben tener sus necesidades básicas satisfechas, deben tener acceso a salud y educación, - de calidad-, contar con espacios seguros y participativos.	Si bien este planteamiento reconoce la primera infancia como una etapa de alta vulnerabilidad y la sitúa en el centro de la protección integral, aún persiste el reto de vincular de manera explícita la identidad de género en la atención temprana. Los espacios seguros y participativos no solo deben garantizar la satisfacción de necesidades básicas, sino también propiciar entornos libres de estereotipos, donde niños y niñas puedan construir su identidad en un marco de diversidad. En la práctica, muchos servicios educativos reproducen roles tradicionales de género, limitando las oportunidades de desarrollo y expresión auténtica de la infancia. Por ello, es necesario que las políticas públicas trasciendan la visión biologicista y contemplen la identidad de género como un derecho, asegurando que desde los primeros años se fomente el respeto, la equidad y la valoración de las diferencias.

Enfoque de Género

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g2.mt1_pp_guia_orientadora_para_la_atencion_de_nn_con_enfoque_de_genero_v1.pdf

		P.5	<p style="text-align: center;">GÉNERO</p>	<p>El género es una categoría de análisis que reconoce las cualidades, prohibiciones, prescripciones, derechos y obligaciones impuestas por la sociedad distintas entre hombres y mujeres como resultado unas diferencias biológicas entre los sexos. Estas diferencias han generado una jerarquización de tal manera que históricamente se han asignado roles, atributos y responsabilidades de forma diferenciada, dejando como resultado desigualdades económicas, sociales y culturales entre varones y mujeres.</p>	<p>evidencia cómo el género no es simplemente una consecuencia natural de las diferencias biológicas entre los sexos, sino una construcción social que, a través de normas, prohibiciones y expectativas, ha generado desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. Desde la perspectiva de la primera infancia, este reconocimiento es crucial, pues implica que los procesos de socialización temprana son los escenarios donde estas jerarquizaciones comienzan a reproducirse: se asignan juegos, colores, comportamientos y aspiraciones distintas a niños y niñas, condicionando su desarrollo integral y limitando su autonomía. La guía plantea precisamente la necesidad de cuestionar estas construcciones para garantizar que en los servicios de educación inicial se propicien experiencias que rompan con los estereotipos y promuevan la equidad. Una interpretación crítica de este fragmento es que invita a reconocer cómo las prácticas educativas pueden contribuir ya sea a reproducir las desigualdades de género o, por el contrario, a transformarlas mediante propuestas pedagógicas que promuevan la diversidad, la igualdad y el respeto a la identidad de cada niño y niña. En este sentido, atender la primera</p>
--	--	-----	--	--	--

					<p>infancia con enfoque de género no es accesorio, sino una estrategia para cimentar sociedades más justas desde sus bases.</p>
		P.14		<p>La división de juguetes y juegos para niños y niñas prolonga y perpetúa roles y estereotipos de género en la sociedad, por lo que la apuesta desde el enfoque de género en la educación inicial es promover el desarrollo infantil y fortalecer la interacción entre los sexos (Fundación Crecer Jugando, 2006).</p>	<p>La división de juguetes y juegos según el sexo de los niños y las niñas es una práctica que parece inofensiva, pero en realidad constituye una de las formas más tempranas de reproducción de los estereotipos de género. Al limitar lo que cada uno "puede" o "debe" hacer, se restringen sus posibilidades de exploración, creatividad y desarrollo integral. Por ejemplo, mientras a los niños se les incentiva a jugar con objetos asociados al poder y la acción, a las niñas se les vincula con el cuidado y la estética, condicionando así sus roles futuros en la sociedad. Desde el enfoque de género, la educación inicial debe convertirse en un espacio para romper con esas limitaciones, ofreciendo experiencias diversas que permitan a niños y niñas relacionarse libremente con distintos juegos, objetos y actividades. Esto no solo fortalece el desarrollo infantil en todas sus dimensiones, sino que también fomenta la interacción equitativa entre los sexos, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad desde la primera infancia.</p>

		P.8	<p>Al nacer los niños y las niñas en una sociedad que ya tiene una concepción sobre el género, posiciona a cada persona en una posición binaria entre ser mujer u hombre, determina su forma de ser, pensar y actuar, por lo que el análisis implica el reconocimiento de las contradicciones y esencialismos del sistema sexo- género y así poder hacer reelaboración de la identidad.</p>	<p>El hecho de que los niños y las niñas nazcan en una sociedad que ya establece concepciones binarias de género evidencia cómo, desde el inicio de la vida, se imponen expectativas sociales que moldean la forma de ser, pensar y actuar. Este posicionamiento rígido limita la posibilidad de que cada persona construya su identidad de manera libre y diversa, reduciendo la complejidad del ser humano a categorías preestablecidas. En el marco de la primera infancia, este análisis es fundamental, pues es en esta etapa donde se consolidan los primeros aprendizajes sociales y culturales. Reconocer las contradicciones y los esencialismos del sistema sexo-género permite cuestionar prácticas educativas y familiares que perpetúan estereotipos, y abre la posibilidad de promover ambientes donde se valore la diversidad y se fortalezca la reelaboración de la identidad. De este modo, la educación inicial con enfoque de género no solo protege a los niños y niñas de la discriminación temprana, sino que sienta bases para la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.</p>
--	--	-----	---	---

		P.16	<p style="text-align: center;">IDENTIDAD</p>	<p>El proceso de construcción de identidad está relacionado con la socialización que tienen las niñas y niños durante la primera infancia. De tal manera que la identidad de las mujeres surge a partir de las narraciones e idearios que han descrito una normatividad femenina basada en la reproducción, en ser seres sexuales y sentimentales que están al servicio exclusivo de los deseos masculinos.</p>	<p>La identidad en la primera infancia se construye en gran medida a través de la socialización y de los mensajes transmitidos en la familia, la escuela y la cultura. Sin embargo, como señala la Guía orientadora del ICBF, las niñas suelen estar expuestas a narrativas que reducen su identidad a roles tradicionales asociados al cuidado, la reproducción o la subordinación frente a lo masculino. Esto no solo restringe su desarrollo integral, sino que también reproduce desigualdades de género desde edades muy tempranas. Por ello, la Guía enfatiza la importancia de incorporar un enfoque de género en la educación inicial, con el fin de cuestionar estereotipos y garantizar experiencias educativas que promuevan la equidad, la autonomía y el respeto a la diversidad. Reconocer estas dinámicas y transformarlas desde la primera infancia es clave para que cada niño y niña pueda construir su identidad de manera libre y plena, y para sentar las bases de una sociedad más justa e inclusiva.</p>
--	--	------	---	---	---

		P.16		<p>La construcción de identidad es un proceso complejo en el que las personas se reconocen como seres independientes, auténticos con rasgos distintivos como el sexo, la edad, gustos e intereses.</p>	<p>La construcción de identidad es, en efecto, un proceso complejo que permite a las personas reconocerse como seres únicos y auténticos, marcados por características particulares como el sexo, la edad, los gustos y los intereses. En la primera infancia este proceso cobra especial relevancia, ya que es en esta etapa donde se consolidan los cimientos de la personalidad y del sentido de sí mismo. Sin embargo, la manera en que los niños y niñas construyen su identidad está mediada por las prácticas sociales, culturales y educativas que pueden favorecer la autenticidad o, por el contrario, imponer estereotipos limitantes.</p>
		p.17	<p>IDENTIDAD DE GÉNERO</p>	<p>En los primeros años de vida, no existen diferencias tan marcadas por sexo, tanto niñas como niños tienen las mismas capacidades de fuerza y motricidad. Sin embargo, las diferencias y estereotipos comienzan a surgir posteriormente, cuando inicia la exploración y experimentación con el cuerpo. Las identidades de género pueden ser: - Cisgénero - Transgénero - Transexual - No binario</p>	<p>En los primeros años de vida, niños y niñas comparten capacidades similares en cuanto a fuerza, motricidad y desarrollo general, lo que evidencia que las diferencias que suelen atribuirse al sexo no son innatas, sino que se van configurando social y culturalmente. Es en el proceso de exploración y experimentación con el cuerpo donde comienzan a imponerse los estereotipos de género, los cuales limitan la expresión y el desarrollo integral de la infancia. Desde una perspectiva crítica, el verdadero desafío no está solo en nombrar las múltiples formas de identidad, sino en garantizar que las políticas públicas y las prácticas</p>

					pedagógicas integren de manera transversal el enfoque de género. Esto significa pasar del discurso a la acción: diseñar experiencias educativas que reconozcan la diversidad, protejan la autonomía y fortalezcan el respeto por las diferencias. Solo así se podrá asegurar que la primera infancia sea realmente una etapa de libertad y de construcción plena de la identidad.
		P.7	DIVERSIDAD	La igualdad y la no discriminación son derechos consagrados que apuntan al respeto y protección de la niñez sin importar su condición étnica, sexual, física, mental y de clase. El enfoque de derechos desde la perspectiva de género aboga por la construcción real de dignidad, trato justo y equitativo con el fin de transformar las relaciones complejas.	El párrafo subraya que la igualdad y la no discriminación no pueden entenderse únicamente como principios abstractos, sino como derechos fundamentales que deben traducirse en acciones concretas para garantizar la protección de todos los niños y niñas, independientemente de sus diferencias. Al incorporar la perspectiva de género, la guía reconoce que no basta con asegurar acceso a servicios, sino que es necesario transformar las relaciones sociales y culturales que históricamente han producido desigualdades y exclusiones. En este sentido, la apuesta por la dignidad, el trato justo y la equidad implica reconocer que la niñez no es un grupo homogéneo, sino diverso, y que cada niño y niña merece un espacio seguro donde su identidad y sus particularidades sean respetadas. Este enfoque interpela a las instituciones educativas y al Estado a asumir un rol activo en la creación de ambientes

					<p>equitativos y respetuosos de las diferencias. Asimismo, reta a los agentes educativos a cuestionar prácticas discriminatorias y a promover una pedagogía que valore la diversidad como riqueza, en lugar de verla como una amenaza.</p>
		P.14		<p>reconocer que no existen juguetes sexistas, existen juegos sexistas, y que las niñas y niños tienen la posibilidad de disfrutar en igualdad de oportunidad y condiciones de muñecas, carreras de carros y pelotas y manifestar sus emociones por el juego. Sin embargo, resulta ser la persona adulta la que prohíbe el relacionamiento con una práctica o un juguete, y termina por hacer del juego un hecho sexista. Al ser este un comportamiento cultural y social, es posible ser modificado.</p>	<p>Reconocer que no existen juguetes sexistas, sino usos sexistas de los juegos, permite cuestionar la forma en que los estereotipos de género se imponen desde la infancia y condicionan la manera en que se construyen las identidades. Desde esta perspectiva, el juego, que debería ser un espacio libre, creativo y formador, se convierte en un mecanismo de reproducción de normas de género cuando los adultos limitan o censuran las elecciones lúdicas de los niños. Sin embargo, el hecho de que se trate de un comportamiento cultural y social es también una oportunidad: lo aprendido puede desaprenderse y transformarse. Esto abre la posibilidad de generar entornos educativos y familiares donde el juego sea un espacio de igualdad, libertad y reconocimiento de la diversidad, contribuyendo al desarrollo pleno y a la construcción de identidades sin imposiciones restrictivas.</p>
			POLÍTICA PÚBLICA		

MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL					
DOCUMENTO	BIBLIOGRAFIA	PÁGINA	CATEGORÍA	CITA TEXTUAL	OBSERVACIONES

<p>Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá (CONPES 27 de 2023 / Secretaría Distrital de Integración Social)</p>	<p>Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.). (2023, junio 9). Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033 (Documento CONPES D.C. 27, Registro Distrital No. 7738). Secretaría Distrital de Integración Social. https://www.integracionsocial.gov.co/imagenes/docs/2023/documentos/politicas-publicas/11072023-doc_conpes_dc_27_pp_pii_a.pdf</p>	<p>p.28,29</p>	<p>PRIMERA INFANCIA</p>	<p>Aparte de enunciar el concepto que otorga la ley 1804 del 2016, la política enumera ciertas características propias de esta etapa: En este sentido, las niñas, niños y adolescentes en Bogotá, D. C. se reconocen en el marco de la nueva formulación de la Política Pública dirigida a ellas y ellos, como: Sujetos titulares de derechos. Se entiende su desarrollo como un proceso singular de transformaciones y cambios en los que ellas y ellos disponen de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su subjetividad y su autonomía. Constructores de saberes, sensibilidades y experiencias que les dan capacidad de agencia y de transformación de sus contextos e interacciones sociales con el poder de decidir, aportar, construir, proponer, participar con lenguajes, estéticas y formas propias de expresarse. Construyen sus subjetividades a partir del transcurrir vital, procedencia étnica, identidad de género y orientación sexual y situaciones y condiciones permeadas por diversos contextos</p>	<p>Este apartado representa un cambio de paradigma en la manera en que históricamente se han concebido a niñas, niños y adolescentes. Ya no se les entiende únicamente como receptores pasivos de cuidado o beneficiarios de programas sociales, sino como sujetos plenos de derechos, con capacidad de agencia, voz y participación en la vida social y política. Reconocer su desarrollo como un proceso singular y diverso, que se enmarca en transformaciones vinculadas a sus características, capacidades y contextos, permite romper con visiones homogeneizantes que invisibilizan sus diferencias.</p> <p>El énfasis en que son constructores de saberes, sensibilidades y experiencias resalta su potencial creativo y transformador, legitimando que sus aportes no son solo preparación para el futuro, sino que poseen un valor presente en la configuración de lo social. Este reconocimiento de su capacidad de agencia y de decisión desafía prácticas adultocéntricas que suelen restar</p>
--	---	----------------	--------------------------------	---	--

			<p>territoriales, políticos, culturales, sociales, económicos y ambientales.</p> <p>Con capacidad de expresarse sobre sus cuerpos y prácticas corporales, en relación con el espacio, los objetos y con otros cuerpos.</p> <p>Sujetos políticos por referencia a su derecho a pronunciarse, involucrarse y participar en las decisiones y acciones que afectan sus vidas, tanto en los ámbitos públicos como privados.</p> <p>Con posibilidades de reflexionar y relacionarse de maneras cuidadosas, armónicas y sostenibles con distintas especies y con el ambiente.</p> <p>Actores sociales con potencial ético y político para lograr prácticas de consumo más sostenibles y responsables en y con sus entornos.</p>	<p>validez a las voces infantiles y juveniles.</p> <p>Otro elemento clave es que la política reconoce que las subjetividades de niñas, niños y adolescentes se construyen a partir de factores múltiples: identidad de género, orientación sexual, procedencia étnica y condiciones territoriales, culturales y sociales. Esto introduce un enfoque interseccional que visibiliza la diversidad y busca protegerlos frente a exclusiones, violencias y mandatos normativos que limitan sus posibilidades de ser.</p>
--	--	--	--	--

		p.42	<p style="text-align: center;">GÉNERO</p>	<p>Por lo tanto, el Sistema Distrital de Cuidado busca propiciar la redistribución del cuidado de niñas, niños y adolescentes entre hombres y mujeres a partir de la transformación de patrones de género y la configuración de masculinidades cuidadoras y protectoras de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.</p>	<p>En la primera infancia, el cuidado es el núcleo del desarrollo: de él dependen la nutrición, la salud, la protección y las experiencias emocionales que sostienen la construcción de la subjetividad. Sin embargo, históricamente este cuidado ha recaído de manera casi exclusiva sobre las mujeres, lo que no solo genera sobrecarga, sino que también transmite a los niños y niñas una visión limitada y estereotipada de quién cuida y cómo se cuida.</p> <p>Al proponer la redistribución del cuidado y la configuración de masculinidades cuidadoras, el Sistema Distrital de Cuidado apunta a un cambio estructural: que los hombres se reconozcan y ejerzan activamente como agentes protectores, sensibles y corresponsables en la crianza. Esto no solo favorece el bienestar integral de la primera infancia —al diversificar y enriquecer sus vínculos afectivos—, sino que también abre el camino a una educación en igualdad desde los primeros años de vida, rompiendo la transmisión intergeneracional de</p>
--	--	------	--	--	---

					estereotipos de género.
		p.34	IDENTIDAD	<p>En lo relacionado con las manifestaciones estéticas de niñas, niños y adolescentes se han identificado tendencias crecientes a configurar relaciones con el mercado, con diversas expresiones culturales y con formas cambiantes de las subjetividades. Estas expresiones estéticas son la manifestación más visible de las diferencias y de las maneras en que se hacen vida las distintas formas del género, de las orientaciones sexuales, de las etnias y las variaciones del transcurrir vital.</p>	<p>En la primera infancia, las manifestaciones estéticas —como el juego, el uso de colores, la forma de vestir o los gestos corporales— son las primeras expresiones visibles de la subjetividad y de la identidad en construcción. El reconocimiento que hace la política de estas expresiones como reflejo de diferencias vinculadas al género, la orientación sexual, la etnicidad o las experiencias vitales es fundamental, pues permite valorar que desde edades tempranas niñas y niños expresan su manera de estar en el mundo a través de lenguajes estéticos propios. Estas expresiones, aunque muchas veces mediadas por la familia, la cultura y el mercado, deben ser vistas no como imitaciones sin sentido, sino como prácticas legítimas que anticipan procesos de autonomía, autoafirmación y reconocimiento de la diversidad. En este sentido, acompañar y respetar las manifestaciones estéticas en la primera infancia es clave para garantizar un desarrollo integral que fomente</p>

					la creatividad, la identidad y la libertad de expresión.
		P.29		<p>La construcción de la subjetividad de cada niña, niño y adolescente es el resultado de las relaciones que establece en los entornos donde transcurre su vida.</p>	<p>La afirmación de que la subjetividad de cada niña y niño se construye en relación con los entornos en los que transcurre su vida adquiere una especial relevancia cuando se aborda la identidad de género en la primera infancia. En esta etapa, los entornos familiares, educativos y sociales transmiten significados y expectativas sobre lo que “deben ser” niños y niñas, lo que puede favorecer el desarrollo libre de su identidad o, por el contrario, imponer limitaciones a su autoexpresión. Reconocer que la subjetividad es relacional y situada implica entender que no basta con hablar de derechos en abstracto, sino que es necesario garantizar espacios inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de estereotipos de género. La política pública, al plantear este enfoque, abre la posibilidad de valorar las manifestaciones tempranas de identidad como legítimas y de promover el acompañamiento respetuoso de las familias y agentes educativos. De esta forma, se</p>

					<p>protege no solo el derecho a la identidad, sino también el desarrollo emocional, social y ético de la primera infancia, asegurando que cada niña y niño pueda construir un sentido de sí mismo sin miedo a la discriminación ni a la negación de sus diferencias.</p>
		p.108		<p>En el mismo sentido, sobre el entorno familiar y educativo, las niñas, niños y adolescentes manifiestan que se sienten vulnerados porque los adultos tienen estereotipados los roles de hombres y mujeres, y que hay tendencia a considerar sus identidades y orientaciones sexuales desde la heteronormatividad y una marcada censura hacia orientaciones diversas.</p>	<p>Desde edades muy tempranas, los niños y niñas aprenden a leer los roles de género que los adultos transmiten, y si estos están marcados por estereotipos o por la heteronormatividad, se generan prácticas de censura o rechazo hacia expresiones que no encajan en ese molde. Esta vulneración impacta directamente la construcción de la subjetividad, ya que restringe la posibilidad de autoafirmación y refuerza sentimientos de inseguridad, miedo o autocensura.</p>

		p.64	<p>otra causa de violencia sobre niñas, niños y adolescentes se relacionan con discriminación y expulsión en la construcción de su identidad sexual al margen de la cultura patriarcal, heteronormativa y tradicional que incurre en actos de violencia y hasta en expulsión del hogar lo que conlleva a riesgos en los que son latentes otros tipos de violencias que les afectan.</p>	<p>En la primera infancia, aunque la construcción de la identidad de género está en sus etapas iniciales, las experiencias de rechazo o negación por parte de adultos y pares afectan profundamente la formación de la subjetividad, la autoestima y la seguridad emocional de los niños y niñas. Esto subraya la necesidad de que las políticas públicas fomenten entornos inclusivos y respetuosos de la diversidad de género desde los primeros años de vida, acompañando la expresión de identidades y promoviendo prácticas educativas y familiares que no reproduzcan estereotipos rígidos ni roles limitantes.</p>
--	--	------	---	---

IDENTIDAD DE GÉNERO

		p.73		<p>el documento “Re-creando sexualidades y cuerpos” (2015) referenciado en el pronunciamiento de la mesa distrital de identidades de género y orientaciones sexuales para la primera infancia, infancia y adolescencia en el marco de la formulación de la nueva política pública (2022); señala que: “es en los entornos (hogar, salud, educativo, espacio público, institucional y virtual) que surge el predominio de mandatos heteronormativos que conciben como posibilidad única, válida, natural y esperable la heterosexualidad y el cisgenerismo, con lo cual suele reforzarse la concepción de la orientación sexual no normativa como desviación o antinatural. Con esto, a lo largo del transcurrir vital, se reciben mandatos sociales y se incurre en prácticas que buscan su “corrección” y su adaptación a la norma social desde la primera infancia, lo cual se constituye en situaciones de violencias contra las personas que no se reconocen como heterosexuales desde muy temprana edad (pág. 8).</p>	<p>El documento “Re-creando sexualidades y cuerpos” (2015), citado en el pronunciamiento de la Mesa Distrital de Identidades de Género y Orientaciones Sexuales (2022), evidencia cómo desde la primera infancia los entornos sociales —hogar, educación, salud, espacios públicos, instituciones y entornos virtuales— reproducen mandatos heteronormativos y cisnormativos. Estos mandatos no solo presentan la heterosexualidad y el cisgenerismo como únicas posibilidades “naturales”, sino que también refuerzan la idea de que las identidades de género y expresiones no normativas son desviaciones.</p> <p>Este enfoque evidencia que la construcción de la identidad de género no ocurre de manera aislada, sino que está mediada por normas sociales que pueden limitar, censurar o imponer correcciones desde edades tempranas. En la primera infancia, esto puede traducirse en situaciones de violencia simbólica y discriminación, afectando la autoestima, la</p>
--	--	------	--	--	--

					<p>subjetividad y la capacidad de autoafirmación de niños y niñas que no se identifican con los roles de género tradicionales.</p>
		p.69	<p>DIVERSIDAD</p>	<p>El enfoque poblacional diferencial: se relaciona de manera directa con que cada niña, niño y adolescente construya su subjetividad en un marco de diversidad que respeta y valora. De esta manera, la hace sensible aquellas desventajas, discriminaciones y relaciones de poder que limitan el goce efectivo de los derechos en los entornos de desarrollo.</p>	<p>El enfoque poblacional diferencial propuesto por el CONPES D.C. 27 de 2023 reconoce que niñas, niños y adolescentes construyen su subjetividad en contextos diversos, donde interactúan factores como género, etnia, capacidades y territorios de residencia. Este enfoque permite que las intervenciones respeten y valoren la diversidad, haciéndose sensibles a las desventajas, discriminaciones y relaciones de poder que pueden limitar el goce efectivo de derechos. En la primera infancia, aplicar esta perspectiva es fundamental, pues los entornos familiares, educativos y sociales influyen de manera temprana en la construcción de la identidad de género, y las prácticas inclusivas garantizan que los niños y niñas puedan expresarse y desarrollarse de manera segura, autónoma y libre de estereotipos, promoviendo la equidad y la diversidad desde los primeros años de vida.</p>

			POLÍTICA PÚBLICA		<p>En la primera infancia, la identidad de género se encuentra en una etapa inicial de construcción, y los niños y niñas no necesariamente se reconocen estrictamente como “hombres” o “mujeres”, estando más centrados en explorar, jugar y relacionarse con su entorno. Esta etapa se caracteriza por la plasticidad de la identidad y por la experimentación de roles a través del juego y la interacción social, lo que permite desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y sociales esenciales. El CONPES D.C. 27 de 2023 reconoce la importancia de crear entornos seguros, inclusivos y libres de estereotipos, donde las expresiones de género puedan manifestarse sin censura ni corrección. De esta manera, la política pública busca acompañar la construcción de la subjetividad y la identidad de género desde los primeros años, garantizando derechos, fomentando la autoafirmación y previniendo prácticas de violencia simbólica que podrían limitar el desarrollo integral de niñas y niños.</p>
--	--	--	-------------------------	--	--

